

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



**ASOSUPRO-ASOCIACION
SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA
EL PROGRESO
CALLE 33^a # 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO – META**

**PROCESO DE CONTRATACION CMA-016-2023
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA
PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE
CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL
MUNICIPIO DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER**

**SOBRE - PROPUESTA (REQUISITOS
HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN-
OFERTA ECONOMICA**

**ASOSUPRO
RECIBIDO**



**PROCESO DE CONTRATACION CMA-016-
2023**

**INTERVENTORIA TECNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y
AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA
CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO
MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA-
NORTE DE SANTANDER**

**SOBRE - PROPUESTA (REQUISITOS
HABILITANTES Y FACTORES DE
EVALUACIÓN- OFERTA ECONOMICA**

ORIGINAL

**PROPONENTE: CONSORCIO
INTERPAVIMENTOS 2023**

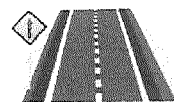
C.C. 5.468.680 de Ocaña

**DIRECCIÓN: TRANS. 29 # 1-53 APTO 302 EDF.
LAGOS CLUB**

TELÉFONO: 3173003274 FAX: 5625988

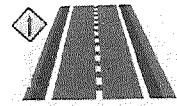
E-MAIL: proyecto.gestiones2020@gmail.com

CIUDAD: OCAÑA



INDICE

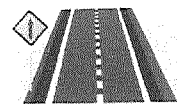
	Pág.
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	1
2. Certificado de existencia y representación legal	14
3. Documento de Conformación del Consorcio	20
4. Garantía de Seriedad de la Propuesta	23
5. Certificación Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales	26
6. Certificados Disciplinarios, Fiscales, Penales y de Medidas Correctivas.	31
7. Registro Único Tributario Vigente	41
8. Registro Único Proponentes	48
9. Capacidad Financiera	117
10. Experiencia del Proponente	140
11. Certificación Obras Inconclusas	191
12. Experiencia y Formación del Equipo de Trabajo	195
13. Experiencia Especifica Adicional	197
14. Factor de Sostenibilidad	215
15. Apoyo a la Industria Nacional	217
16. Vinculación de Personas con Discapacidad	219
17. Autorización para Tratamiento Datos Especiales	222
18. Emprendimientos y Empresas de Mujeres	225
19. Certificación Mipyme	227
20. Oferta Económica	235



CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA
Formato No 01

1

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

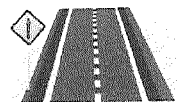
1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el "Formulario 1 – Propuesta económica".
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.

Transversal 29 # 1-53 Apto 302

Celular.:3173003274

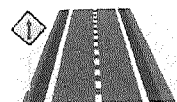
E-mail: proyecto.gestioness2020@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'J' or 'S'.



10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

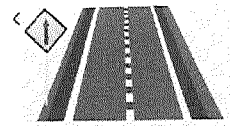


Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__									
	Persona jurídica nacional ____									
	Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia____									
Grupo empresarial:	Sucursal de sociedad extranjera ____									
	Unión Temporal ____									
	Consortio <input checked="" type="checkbox"/>									
	Otro__									
	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí__ NO <input checked="" type="checkbox"/>									
	Nombre del grupo empresarial: _____									
Composición de la persona jurídica:	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:									
	Matriz ____									
	Subsidiaria ____									
	Filial ____									
	Subordinada ____									
	Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no <input checked="" type="checkbox"/>									
	Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):									
	[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]									
Composición de la persona jurídica:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90%</td> <td>C.C. 5.468.680</td> <td>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</td> </tr> <tr> <td>10%</td> <td>NIT.901.194.158-5</td> <td>INGEBAMER</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	90%	C.C. 5.468.680	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	10%	NIT.901.194.158-5	INGEBAMER
	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista							
	90%	C.C. 5.468.680	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON							
10%	NIT.901.194.158-5	INGEBAMER								

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Dirección y ciudad	CALLE 29 # 1-53 APTO 302
Teléfono	5625988 Celular 3173003274
Correo electrónico	Proyecto.gestiones2020@gmail.com

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
Nombre del representante legal **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**
C. C. **5.468.680** de **OCAÑA**
Matrícula profesional **A25282003-5468680** [anexar copia]
Dirección de correo **TRANSVERSAL 29 # 1-53 APTO 302**
Correo electrónico **proyecto.gestiones2020@gmail.com**
Telefax **(037) 5625988 3173003274**
Ciudad **OCAÑA**

FIRMA

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo **SERGIO ANDRES OSPINA GOMEZ** ingeniero con matrícula profesional **54202-403382 NTS** y C. C. **1.098.737.435** de **BUCARAMANGA**, avalo la presente propuesta".

FIRMA

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

BAYONA RAMON
FABIO ALFONSO

C.C. 5.468.680 de Ocaña

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO
DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

A25282003-5468680

FECHA DE EXPEDICION : 28/11/2003



Identificación Plástica S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la ley 435 de 1998 y el Decreto Reglamentario 932 de 1998.

E543527

CERTIFICA

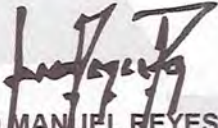
Que el Arquitecto FABIO ALFONSO BAYONA RAMON con cédula de ciudadanía No. 5468680 de Ocaña, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25282003-5468680, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 29 del 28 de Noviembre de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Marzo de 2023.


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación zPbVMi6

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

ING ESTRUCTURAL SERGIO ANDRES OSPINA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.737.435**

OSPINA GÓMEZ
APELLIDOS

SERGIO ANDRES
NOMBRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1993**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-MAY-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2700100-00342616-M-1098737435-20111019 0028329240A 2 99837311



ING ESTRUCTURAL SERGIO ANDRES OSPINA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-403382 NTS
Fecha de Expedición: **11/10/2018**

Nombre:
**SERGIO ANDRES
OSPINA GOMEZ**

Identificación:
C.C. 1098737435

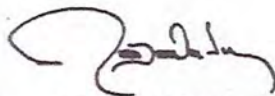
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER**



Powered by CamScanner

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2180441

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

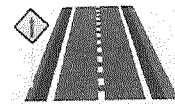
CERTIFICA:

1. Que SERGIO ANDRES OSPINA GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098737435, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-403382 desde el 11 de Octubre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1457.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

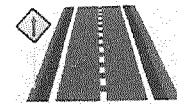
(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

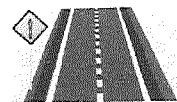
- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, afin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.



- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.

En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenemos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Persona de contacto: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

Dirección: TRANSVERSAL 29#1-53 APTO 302.

Teléfono: No aplica

Celular : 3173003274

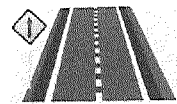
e-mail: Proyecto.gestiones2020@gmail.com

FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

C.C. 5.468. 680 de Ocaña

R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.468.680**

BAYONA RAMON

APELLIDOS

FABIO ALFONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1980**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

25-NOV-1998 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-2506100-00244833 M-0005468680-20100715

0022763663A 2

34362632

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.326.151**

ANGARITA NAVARRO

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1973**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-1991 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2506100-00129871-F-0037326151-20081119 0006406931A 1 7380007157



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTkxq3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGEBAMER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901194158-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : RIO DE ORO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 49683
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 27 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 227,564,043.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KDX 04 390 BARRIO SAN MIGUEK II ETAPA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20614 - RIO DE ORO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212086926
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingebamersas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KDX 04 390 BARRIO SAN MIGUEK II ETAPA
MUNICIPIO : 20614 - RIO DE ORO
TELÉFONO 1 : 3212086926
CORREO ELECTRÓNICO : lilianganaba@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lilianganaba@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

17



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTkxq3

SISTEMAS DE CALEFACCIÓN ELÉCTRICAS DE GAS Y GASOLINA CALDERAS TORRES DE REFRIGERACIÓN COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN Y REFRIGERACIÓN O AIRES ACONDICIONADOS INSTALACIÓN DE GAS TUBERÍAS DE VAPOR SISTEMA DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA CÉSPED TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DOMESTICOS ASEO LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS SUMINISTRA DE LIBROS PERIÓDICOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y EN SANEAMIENTOS ESPECIALIZADOS ARREGLO DE CARRETERAS, CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS. DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS, IRRIGACIÓN Y DRENAJES DISEÑOS Y CÁLCULO DE REDES DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CONSTRUCCIÓN Y ESTRATIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN AL ÁREA URBANA Y RURAL; CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS DIQUES EMBALSES. RESERVIOS DE AGUA CONSTRUCCIÓN DE CANALES, DRENAJES Y REPESAS MOLINOS DE VIENTOS: CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y VERTIMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS; ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL, REDES ELÉCTRICAS SECUNDARIAS; DISEÑO DE REDES PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL CONSERVACIÓN DE ESTUARIOS, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS SOCIALES Y AMBIENTALES RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS MANEJO Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE ZONAS ATACADAS CONSERVACIÓN DE ESPECIES PROMISORIAS IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS VERDES CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS APOYO A PROCESOS PROGRAMAS DE ESTRATIFICACIÓN RURAL Y URBANA PROGRAMAS DE MONITOREO MEDEA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SONICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL ELABORACIÓN DE PLANES Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTEGRALES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ESTUDIOS DE CONTAMINACIÓN VISUAL AUDITIVA Y ATMOSFÉRICA MANEJOS DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA DEGRADACIÓN DE SUELOS PROGRAMAS DE GEOLOGÍA. GEOTECNIA GEOFÍSICA DESARROLLO FORESTAL Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PARQUES NATURALES DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CUENCAS UNIDADES COSTERAS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVENTARIOS ESPECÍFICOS DE LOS RECURSOS NATURALES REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y O GEOTÉCNICOS PARA CUALQUIER TIPO DE OBRA CIVIL Y SU USO EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PLAN DE VERTIMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS HACER INVERSIONES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO DOTACIÓN DE LABOR, MANEJO AMBIENTAL ASESORÍAS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DESARROLLAR ACTIVIDADES CONEXAS AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS DE LAS MENCIONADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES Y QUE PUEDAN ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE LAS ACTIVIDADES BIEN SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE OTRAS COMPAÑÍAS CON LAS QUE HAYA POSTERIORMENTE VÍNCULOS DE SOCIEDAD O AGONISTAS EN. DONDE LA SOCIEDAD PODRÁ. EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO REPRESENTAR CASAS O FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL RAMO PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS ABRIR CUENTAS BANCARIAS

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGARITA NAVARRO LILIANA	CC 37,326,151

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

10



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

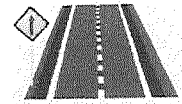
CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTkxq3


El secretario

JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

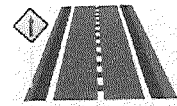
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

19



DOCUMENTO DE CONNFORMACION DE
CONSORCIO
Formato No 2A

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

Los suscritos, **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** y **LILIANA ANGARITA NAVARRO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** y **INGEBAMER SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	90%
INGEBAMER SAS	10%

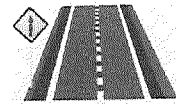
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio: **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
3. El objeto del Consorcio es **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**
4. La duración de este Consorcio es **desde la fecha de su firma y se extenderá por un término de plazo del contrato y un año más.**
5. El representante del Consorcio es **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

21

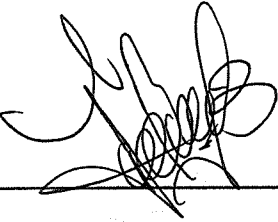
CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



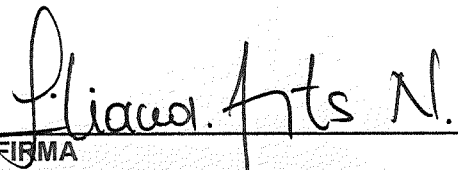
6. El representante suplente del Consorcio es **LILIANA ANGARITA NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio INTERPAVIMENTOS 2023.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**.
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo TRANSVERSAL 29 # 1-53 APTO 302
Dirección electrónica proyecto.gestiones2020@gmail.com
Teléfono _____
Telefax (037) 5625988 - 3173003274
Ciudad Ocaña


En constancia, se firma en Ocaña, a los treinta y un días del mes de julio del 2023.



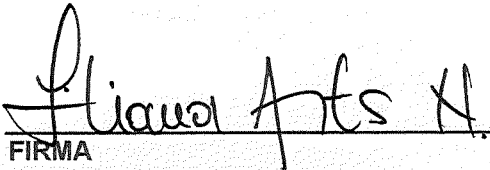
FIRMA
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 de Ocaña
Integrante 1



FIRMA
LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 de Ocaña
R/L INGEBAMER S.A.S.
Integrante 2

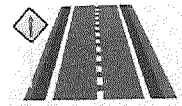


FIRMA
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 de Ocaña
R/Legal CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



FIRMA
LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 de Ocaña
R/Suplente
CONSORCIO
INTERPAVIMENTOS 2023

22



POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA

Handwritten initials or a signature in the bottom right corner of the page.

Fecha Recaudo: 2023-07-31

Fecha Pago:

CEDULA: 5468680
CEDULA: 5468680
CEDULA: 5468680
Teléfono: 5611296
Ciudad: OCAÑA

PAGO EN: OFICINA

Fecha Emisión: 2023-07-31

Tomador: FABIO ALFONSO BAYONA
Asegurado: FABIO ALFONSO BAYONA
Con Cargo A: FABIO ALFONSO BAYONA
Dirección: TV 29 1-53 APTO 302

TOTAL A PAGAR: \$ 42.840
CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

Póliza	Referencia	Certificado	Ramo
994000093890	000000	0	CUM

Efectivo: \$ 42.840

Total Anticipos (Recibo): \$ 0
Observaciones:

Aség SOL Placa Aviso de Cobro



Inicio Novedad 2023-07-31

Fin Novedad 2024-07-31

Valor \$ 42.840

Valor

DocumentoEntidad

Imprime: YESIKA LORENA RUEDAS RODRIGUEZ

Genera: YESIKA LORENA RUEDAS RODRIGUEZ

Cliente:

24

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007979554

PÓLIZA No: 400-47-994000093890 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	07	2023	29	07	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **. CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023** IDENTIFICACIÓN: **CC**

DIRECCIÓN: **CL 11 9 86 OF 205** CIUDAD: **OCAÑA, NTE DE SANTANDER** TELEFONO: **5625988**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** IDENTIFICACIÓN: **NIT 901.445.387-3**

BENEFICIARIO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** IDENTIFICACIÓN: **NIT 901.445.387-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	01/08/2023	01/12/2023	16,451,274.00

TOMADORES ASOCIADOS

CC 5468680 - BAYONA RAMON, FABIO ALFONSO - PART: 90.00%

NIT 901194158 - INGEBAMER S A S - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA CMA-016-2023, RELACIONADA CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****16,451,274.00	VALOR PRIMA: \$ *****25,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****6,840	TOTAL A PAGAR: \$ *****42,840
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 9766	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000400797955

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CAD8207F0608F57B5A

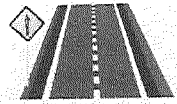
CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



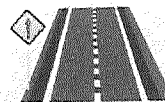
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

25



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA
DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
LEGALES**

26



CMA-016-2023

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

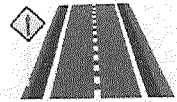
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

LILIANA ANGARITA NAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña, en mi condición de representante legal de **INGEBAMER S.A.S.** identificada con el NIT **901.194.158-5**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en OCAÑA, a los TREINTA Y UN días del mes de JUNIO del 2023.

LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 de Ocaña
R/L INGEAMER S.A.S



**FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

(PERSONAS NATURALES)

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado con C.C. 5.468.680 de Ocaña, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de **CONTRATACION CMA-016-2023**.

En constancia, se firma en OCAÑA, a los TREINTA Y UN días del mes de JUNIO del 2023.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 de Ocaña



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) FABIO ALFONSO BAYONA RAMON identificado(a) con CC 5468680 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: DR PROSALUD IPS SAS

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 11 días del mes 05 del año 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.468.680**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Julio del 2023.

Cordialmente,

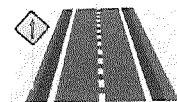


Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

- Fiscales
- Disciplinarios
- Judiciales
- Medidas Correctivas

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 10:40:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5468680
Código de Verificación	5468680230731104032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228389171



WEB
10:35:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ALFONSO BAYONA RAMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5468680:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

33



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:42 AM horas del 31/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5468680**

Apellidos y Nombres: **BAYONA RAMON FABIO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 10:39:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901194158
Código de Verificación	901194158230731103944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 10:40:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37326151
Código de Verificación	37326151230731104041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

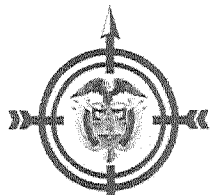
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



36



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228389489



WEB
10:37:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA ANGARITA NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37326151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

37



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:43 AM horas del 31/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37326151**

Apellidos y Nombres: **ANGARITA NAVARRO LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2023 11:56:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37326151** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68660491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Sistema
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2023 11:55:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5468680** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68660243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



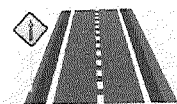
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900100177



(415)7707212489984(6020) 000001490010017 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

5 4 6 8 6 8 0

6

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

63. Formas asociativas

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 9 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

43

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900100177



(415)7707212489984(8020) 0000014900100177

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 4 6 8 6 8 0 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 7 3 3 2 6 4 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 5 5 3 4 T
	152. Primer apellido GALVIS	153. Segundo apellido TORRES	154. Primer nombre YAKAIRA	155. Otros nombres MARIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 3 0 9 2 6			

DOCUMENTO CERTIFICADO

44

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14725036106



{415}7707212489984(8020) 000001472503610 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 9 4 1 5 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGEBAMER S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

41. Dirección principal

CR 34 1 A 40 AP 401 TO 3

42. Correo electrónico

INGEBAMERSAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 0 8 6 9 2 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 8 0 6 2 1

4 2 1 0

2 0 1 8 0 6 2 1

4 2 2 0 4 6 6 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

55- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 25 / 11 : 54: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

45

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725036106



(415)7707212489984(8020) 000001472503610 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 9 4 1 5 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 2 6 6 8	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 9 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 7 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14725036106



(415)7707212489984(8020) 000001472503610 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 9 4 1 5 8 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 14. Buzón electrónico 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 7 3 2 6 1 5 1
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ANGARITA	105. Segundo apellido NAVARRO
106. Primer nombre LILIANA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

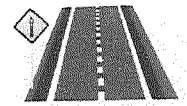
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

47



REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -
RUP



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACION n2P31CnkSM

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORALO EN EL DECRETO 1092 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ADMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NIT: 5465680-6
C.C.: 5968680

NÚMERO DEL PROPONENTE: 305
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 02/03/2010
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/04/2023
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMANO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 82 32 39
MUNICIPIO: 54498 - OCANA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1: 5611296
TELÉFONO 2: 3173003274
CORREO ELECTRÓNICO: fabioalfonsobayona@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL. 82 32 39
MUNICIPIO: 54498 - OCANA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1: 5611296
TELÉFONO 2: 3173003274
CORREO ELECTRÓNICO: fabioalfonsobayona@hotmail.com

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACION n2P31CnkSM

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORALO EN EL DECRETO 1092 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ADMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NIT: 5465680-6
C.C.: 5968680

NÚMERO DEL PROPONENTE: 305
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 02/03/2010
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/04/2023
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMANO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 82 32 39
MUNICIPIO: 54498 - OCANA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1: 5611296
TELÉFONO 2: 3173003274
CORREO ELECTRÓNICO: fabioalfonsobayona@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL. 82 32 39
MUNICIPIO: 54498 - OCANA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1: 5611296
TELÉFONO 2: 3173003274
CORREO ELECTRÓNICO: fabioalfonsobayona@hotmail.com

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE

***** CONTINUA *****

49



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 39 12 13 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- 40 14 16 00 : VALVULAS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 47 13 17 00 : ADMINISTRADORES PARA ASEOS
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MARÍTIMO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU. ...
- 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLASTERIA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE BURGOS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINARI
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MANIFESTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANEADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y BARDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM. ...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APANEAMIENTO Y AMANTAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON. ...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 14 16 00 : INSPECCIÓN
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 13 15 00 : METEOROLOGÍA Y ANALISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
- 84 11 19 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** CONTINUA *****

50



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GOBERNAMENTALES
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.955.230.286,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.695.216.339,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$94.572.494,00
PASIVO TOTAL	:	\$226.935.366,00
PATRIMONIO	:	\$1.468.282.975,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$672.560.930,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.365.800,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.080.079.686,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.720.067.739,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$14.153.803,00
PASIVO TOTAL	:	\$211.485.148,00
PATRIMONIO	:	\$1.508.582.591,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$671.994.629,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.000.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.102.445.236,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.742.433.289,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$29.585.573,00
PASIVO TOTAL	:	\$123.108.081,00
PATRIMONIO	:	\$1.619.325.208,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$686.904.212,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$24.066.573,00

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GOBERNAMENTALES
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	11,15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,13
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	284,28

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	76,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	335,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	37,26
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	28,54

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,45
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

***** CONTINUA *****

59



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
VALOR CONTRATADO EN S/MLV :58,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANALOTE
VALOR CONTRATADO EN S/MLV :27,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES ASOCIADOS DEL CESAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA
VALOR CONTRATADO EN S/MLV :268,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 13 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO PARQUES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN S/MLV :391,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALERILERÍA Y MAMPUESTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
21 10 15 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMORTE
22 10 19 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 20 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAHILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ANGILOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** CONTINUA *****

52



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESO
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCAÑO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 40 14 16 00 : 'ÁLVULAS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 21 00 : COGOS PARA TUPOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : COGOS DE TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12-23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBURBANO
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA LE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLOMERIA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANEADO Y DETALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y ROSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARQUEAMIENTO Y ANDAMIJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LAMPREZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINO INTERIOR, POTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 40 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
 - 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 - 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 - 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 - 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 - 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 - 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 - 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
 - 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 - 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 - 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- *** EXPERIENCIA No. 5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONVENCIÓN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 213, 66
- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 17 17 00 : RIEGO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TAPINAS Y GRADERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- *** EXPERIENCIA No. 6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 437, 26
- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMUNTE
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****

52



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
11 10 16 00 : METALES METÁLICOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL PUENTES 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE TEBANA
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 223,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 10 15 00 : ANGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN LE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOLENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMAJOYE
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 452,78
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
39 10 16 00 : LAMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALANZAS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
47 12 17 00 : SUMINISTROS PARA ASESOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 16 17 00 : SUELOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REDEDELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOLENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 220,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** CONTINUA *****

54



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 10 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: D10
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFORNTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC
 VALOR CONTRATADO EN SIMILV : 396,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 11 10 17 00 : METALES DE BASE
 11 11 16 00 : FIEDRA
 11 11 17 00 : ARENA
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRABEO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VILGAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 10 22 00 : PLANCHA
 30 10 23 00 : PERFILES
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 30 10 32 00 : ENREJALO
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 17 00 : YESOS
 30 11 18 00 : AGREGALOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
 30 15 20 00 : CERCAJO
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
 30 16 17 00 : SUELOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
 40 14 16 00 : VALVULAS
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
 40 17 21 00 : Codos PARA TUBOS
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
 40 17 28 00 : Codos DE TUBOS
 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 70 17 17 00 : RIESGO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUMARINO
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MAEIVO
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGAMURA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE Muros
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETEADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS, TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANCLAJE
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, COLOCACIÓN Y RENDELOCACIÓN
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS
 73 12 16 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

***** CONTINUA *****

55



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SIMV : 325,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNS

*** EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SIMV : 27,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MAQUEO DE CALEHA DE SUDHISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARDIAS Y GRADERIAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA
VALOR CONTRATADO EN SIMV : 178,76

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALEBRERÍA Y MAMPONERÍA
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMORTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 13 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : EQUIPO DE CRIBADO O RSTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30 10 15 00 : HERRAMIENTAS DE ALEBRERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ANGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANGHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJALO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGALOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA NEVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VALVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****

56



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 21 00 : CODGS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ANGULOS DE TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBARRELO
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOEISTAS Y CABRERAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU. ...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE BUBOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE AGRRO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM....
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARTEAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERNADO INTERIOR, ROTACIÓN Y REMODELACION
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 80 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 14 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL PEOT OCAA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 484,99
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****

57



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE GABENA DE SUMINISTROS
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE HANO DE OBRA
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 13 15 00 : TARNIAS Y GRADERÍAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 70 13 17 00 : SESIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 15 17 00 : ECOSISTEMAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 81 13 15 00 : METEOROLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 15 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL OC-2013
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 100,64
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 16 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROFOLENTE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :213,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

*** EXPERIENCIA No. 17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROFOLENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UN IVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :457,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPONERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

*** EXPERIENCIA No. 18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROFOLENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROFOLENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE CONDUMBARCA IDEC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :728,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 13 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOSTIYAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPONERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE AYOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMOLTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS LE TUBO LE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 19 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LAJILLAS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCAJO
30 15 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

***** CONTINUA *****

58



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUMARINO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REHABILITACION
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ADECUADO Y ALCANTARILLADO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

*** EXPERIENCIA No. 20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** EXPERIENCIA No. 21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No. 22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUACHICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :303,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
77 10 15 00 : PLANEACION AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA

*** EXPERIENCIA No. 23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :187,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

***** CONTINUA *****

59



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE MUROS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 10 22 00 : PLANCHA
95 10 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 10 28 00 : PLOTAJE
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

*** EXPERIENCIA No. 32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MUNICIPIO DE GONZALEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 292,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

*** EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPUENENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TEORAMA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 125,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

*** EXPERIENCIA No. 34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPUENENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CURUMANI
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 324,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : FARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANELERÍA Y MAPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

*** EXPERIENCIA No. 35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPUENENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO EL GUAMAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 273,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁFICO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANELERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No. 36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO MURO GUAMAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1154,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

***** CONTINUA *****

61



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOFISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No. 37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS CONVENCION
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 491,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
71 10 15 00 : PROSECCIÓN MINERA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOFISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No. 38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUTO AGRICOLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 211,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOFISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** CONTINUA *****

68



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALPANTERÍA Y MANPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INERAST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS TEGRAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMV :2080,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 11%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALPANTERÍA Y MANPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIA CUCUTILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALPANTERÍA Y MANPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMV :248,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
90 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****

63



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 13 15 00 : METEOROLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ADECUADO Y ALCANTARILLADO
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
VALOR CONTRATADO EN SIMILV : 114,67

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

*** EXPERIENCIA No. 44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SIMILV : 25,85

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 - 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- *** EXPERIENCIA No. 45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SIMILV : 361,70

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

*** EXPERIENCIA No. 46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ABREGO
VALOR CONTRATADO EN SIMILV : 27,58

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPELENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SIMILV : 362,44

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM....
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST....
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** CONTINUA *****

64



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLomería
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 22 00 : PIANCHA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PABEL DE COLGADURA
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO

*** EXPERIENCIA No. 48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOEMENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 127,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOEMENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE AREGEO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 16,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOEMENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE AREGEO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 105,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOEMENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN ALBERTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 34,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

65

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***



81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION

*** EXPERIENCIA No. 52 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 83,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION

*** EXPERIENCIA No. 53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CURUMANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 768,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MASONERIA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE FIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENS GUBERNAMENTALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS

*** EXPERIENCIA No. 54 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE RIO DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 155,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACION DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE DESBONTE

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***



22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CERRADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO

30 10 15 00 : ANGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : FILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGRICADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUEZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCAJO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VALVULAS
40 14 20 00 : HANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : COGOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

72 10 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

***** CONTINUA *****

66



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTEREST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLEGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE MURDO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAESTRERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y LE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHALO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GOBIERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 55 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOHENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN S/MLV : 12, 71

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No. 56 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANHER
VALOR CONTRATADO EN S/MLV : 90, 43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA

*** EXPERIENCIA No. 57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTERVIAS 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR CONTRATADO EN S/MLV : 59, 64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****

67



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 16 00 : MANEJO DE CADEMA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

*** EXPERIENCIA No. 58 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN ALBERTO
VALOR CONTRATADO EN SIMPLY : 139,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADEMA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

*** EXPERIENCIA No. 59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CONSULTORES ABREGO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ABREGO
VALOR CONTRATADO EN SIMPLY : 71,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADEMA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** EXPERIENCIA No. 60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PELAYA
VALOR CONTRATADO EN SIMPLY : 118,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADEMA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

*** EXPERIENCIA No. 61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 061
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CENTRO INTEGRAL 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
VALOR CONTRATADO EN SIMPLY : 1547,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : ABRIGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACARADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACARADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : BURGAS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 48 17 00 : GRIFOS
30 48 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUPERAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 16 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 17 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAESTRÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
71 10 15 00 : PROSECCIÓN MINERA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOFISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANTINOS Y CARRILLERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANEADO Y DRYWALL
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CERRINTERÍA
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCONES, TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELIACIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 62 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062
CONTRATO CERRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE CUCUTILLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 26,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MARO DE OERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSFUORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFIA
81 15 17 00 : GEOLOGIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

*** EXPERIENCIA No. 63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 063
CONTRATO CERRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE TEOBAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 106,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAESTRÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 064
CONTRATO CERRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : AERONAUTICA ACIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 48,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****

69



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAJOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PASETOS Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

*** EXPERIENCIA No. 65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AERONÁUTICA CIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAJOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PASETOS Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** CONTINUA *****

OK



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

*** EXPERIENCIA No. 66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAVIMENTOS LC DE JULIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INSTALACIONES AEROPUERTO 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AERONÁUTICA CIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :190,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS LE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBALO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VÍAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJALO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 30 11 18 00 : AGRÉGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 13 18 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 15 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCOÑO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE FAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLABARBOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM. ...
- 30 24 48 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
- 39 11 15 00 : ILLUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTESFACTOS
- 39 11 16 00 : ILLUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTESFACTOS
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y ELÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 47 10 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE RUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPONERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAQUETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS, TERAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM. ...
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 93 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 13 15 00 : TARNINAS Y GRADERÍAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

*** EXPERIENCIA No. 68 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 0498

***** CONTINUA *****

71



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTIAER
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 50,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL PARQUE CENTRAL CUCUTILLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA CUCUTILLA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1821,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAMPONERÍA
95 10 18 00 : LOTES DE TERREJOS GUBERNAMENTALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCOSES, TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TEJADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

*** EXPERIENCIA No. 70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 070

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE OCAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 27,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 13 15 00 : METEOROLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 71 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL PARQUES AEREO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTIAER
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 481,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

***** CONTINUA *****

72

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***



SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUESTERÍA
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECDERIMIENTOS DE MURGO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

*** EXPERIENCIA No. 72 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE RIO DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 310,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERNA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 73 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 073
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : HOSPITAL EMIRIO QUINTERO CAATZARES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 57,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***



86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERNA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

*** EXPERIENCIA No. 74 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 074
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : AERONÁUTICA CIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 44,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE FINITURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGALUPA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MURGO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUESTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PANELES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REVOQUELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

*** EXPERIENCIA No. 75 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 075
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL JURISDICCIONES 2018

***** CONTINUA *****

73

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***



NOMBRE DEL CONTRATANTE : AERONAUTICA CIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 422,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUPERFICIO
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRERÍA
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 71 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No. 76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 076
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 271,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUPERFICIO
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE BURGOS
 30 10 22 00 : FIANCERA

***** CONTINUA *****

74

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***



NOMBRE DEL CONTRATANTE : AERONAUTICA CIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 422,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLOMBIA
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRERÍA
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISSOS
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No. 77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 077
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE TEBERAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 56,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISSOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***



- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARRILLAS
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
- 30 13 15 00 : BLOCUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOGAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLAPADOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM. . .
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA
- 35 10 16 00 : LAMPARAS Y BOMBILLAS
- 35 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 35 10 19 00 : BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
- 35 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 35 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 35 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 35 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***



- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : COGOS DE TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 21 00 : CONROL DE PLAGAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFEAEST. . .
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TIERRAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE AERABILIDAD Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOGAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM. . .
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 13 15 00 : TARIFFAS Y GRADERÍAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****

75

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***



95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

*** EXPERIENCIA No. 79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 079

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO FAV-17

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE ABREGO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : \$3,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERA DE SUMINISTROS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 080

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOLENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE LABATECA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 17,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERA DE SUMINISTROS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No. 81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 081

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOLENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE DURANTA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 16,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***



72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFERAST. ...

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 082

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOLENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : AERONÁUTICA CIVIL

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 48,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAVIMENTO Y DRYWALL

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACION DE CONCRETO

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REPADELACIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN. ...

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

*** EXPERIENCIA No. 83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 083

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFOLENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE LA ESPERANZA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 25,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 84 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 084
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE EL TAMBIA
VALOR CONTRATADO EN SIMLV : 36,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BOLEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALPANTERÍA Y MANGOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHAJO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 85 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 085
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SIMLV : 302,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MAJEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 86 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 086
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO EL CARMEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SIMLV : 1128,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMORTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALPANTERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCAJO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE FAREDES
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VALVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

***** CONTINUA *****

77

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MANOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETRO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCONES TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE GRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No. 87 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN MARTIN
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 26,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 15 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADEMA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 17 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 88 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 068
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GAMARRA
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 48,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADEMA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

***** CONTINUA *****

78

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***



- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 83 14 16 00 : POBLACION
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 89 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 089
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TEORAMA
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 90,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE HANO DE OBRA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 93 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 93 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 93 14 16 00 : POBLACION
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 90 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 090
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TEORAMA
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 181,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***



- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE HANO DE OBRA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 93 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 93 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 93 14 16 00 : POBLACION
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 91 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 091
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ABREZO
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 57,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****

79



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 92 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 092
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE EL TARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 108,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 13 15 00 : METEOROLOGÍA Y ANÁLISIS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

*** EXPERIENCIA No. 93 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 093
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TEORAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 52,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

80



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 94 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 094
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPOLENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMÓN FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BETULIA
 VALOR CONTRATADO EN SIMUV : 143,42
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 72 10 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 10 17 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 93 14 19 00 : POBLACIÓN
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

*** EXPERIENCIA No. 95 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 095
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPOLENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMÓN FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN ALBERTO
 VALOR CONTRATADO EN SIMUV : 19,34
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 93 14 19 00 : POBLACIÓN
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

***** CONTINUA *****

81



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : YARIMAS Y GRADERIAS

*** EXPERIENCIA No. 96 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 096
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROFONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE OCANA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 27,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POCO SUBMARINO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLOMERIA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAFISTERIA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PABEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE BURGOS
71 11 23 00 : SERVICIOS SIMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y GARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No. 97 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 097
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 16 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 98 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 098
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TEORAMA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 44,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANERACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 99 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 099
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL BOLLIVAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ARREGO
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 2158,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****

82



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

- 11 11 17 00 : ARENA
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS
- 26 10 11 00 : MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNIA AC
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
- 26 13 16 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIPADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
- 30 10 15 00 : ANGULOES
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : ACREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 15 00 : DERIVALES BITUMINOSOS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA FAISAJISTICA
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 19 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIE...
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 26 48 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
- 31 21 15 00 : FIBURAS Y TAPA FONOS

***** CONTINUA *****

82



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 31 21 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA
- 39 10 16 00 : LAMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
- 39 11 15 00 : ILLUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILLUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES ASREOS
- 40 14 16 00 : VALVULAS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
- 70 11 17 00 : FARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE PUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAPOSTERIA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE FISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

72 13 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, INFERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSORCIOS
 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

*** EXPERIENCIA No. 100 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPORENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
 VALOR CONTRATADO EN SIMVL :41,77
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 17 00 : RIEGO
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 80 10 19 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 101 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101

***** CONTINUA *****

84



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPORENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL CARMEN
 VALOR CONTRATADO EN SIMVL :173,21
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 17 00 : RIEGO
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 102 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPORENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL LA ESPERANZA
 VALOR CONTRATADO EN SIMVL :114,10
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 17 00 : RIEGO
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERAS

*** EXPERIENCIA No. 103 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ-CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 42,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
45 23 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
48 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERAS

*** EXPERIENCIA No. 104 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO GONZALEZ-CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 11,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELÉCTRICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 105 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ARCHAL-SUR DE BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 255,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFIA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGÍA
84 11 19 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 106 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 29,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I. ***

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 84 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No. 107 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPIO LA ESPERANZA

VALOR CONTRATADO EN SIMVLV : 49,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
- 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREFABRICACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 13 15 00 : TARIJAS Y GRADERÍAS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

*** EXPERIENCIA No. 108 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I. ***

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y FARDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 109 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CENTRO DE VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA

VALOR CONTRATADO EN SIMVLV : 226,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAESTRÍA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE RUEDAS
- 71 11 23 00 : SERVICIOS SISMICOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENTAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No. 110 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ-CESAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 21,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE HANO DE OBRA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No. 111 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 152,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y FAREDES EXTERIAS Y LAMINAS DE METAL

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 112 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 112

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR

NOMBRE DEL CONTRATISTA : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATANTE : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 27,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE HANO DE OBRA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

81 15 17 00 : GEOLOGÍA

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 113 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN MARTIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 76,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASesorÍA AMEENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

***** CONTINUA *****

BT



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 16 00 : POBLACIÓN
93 14 16 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No. 114 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO MORALES-BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 159,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CAJERNA DE SUHINIESTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No. 115 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO ABRIGO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ABRIGO, NOROCCIDENTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1279,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOMÓVILES Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TIERRAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU. ...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPONERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON. ...
72 15 37 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, LOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMORTE
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARMAS Y GRADERÍAS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

*** EXPERIENCIA No. 116 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 552,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TURBO
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURTIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MANGOSTERÍA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INERBEST...
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLORADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURTIMIENTOS DE MURGS
- 71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO LE EQUIPO Y MAQUINARIA LE CONSTRU...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SOBERRRINO
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO

*** EXPERIENCIA No.117 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROFONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TEBRAMA
 VALOR CONTRATADO EN SMLIV :19,82
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

*** EXPERIENCIA No.118 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROFONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 VALOR CONTRATADO EN SMLIV :44
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

*** EXPERIENCIA No.119 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROFONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TEBRAMA
 VALOR CONTRATADO EN SMLIV :22,51
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
 TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****

89



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No. 120 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE PAILLITAS
VALOR CONTRATADO EN SMMV : 454,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 - 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 - 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 - 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
 - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERIA
 - 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
 - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 - 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 - 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 - 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 - 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECOBRIMIENTOS DE MUROS
 - 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 - 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 - 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 - 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 - 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 - 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

*** EXPERIENCIA No. 121 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO IGL 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE PAILLITAS
VALOR CONTRATADO EN SMMV : 184,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 - 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 - 72 10 29 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 - 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
 - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERIA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECOBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

*** EXPERIENCIA No. 122 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTER GROUP
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMV : 79,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 - 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 - 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 - 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 - 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 - 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 - 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 - 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 - 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 - 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 - 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 - 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 - 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 - 95 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
 - 95 13 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 - 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
 - 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 - 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

*** EXPERIENCIA No. 123 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO HACUIBA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMV : 287,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

***** CONTINUA *****

90



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OERA

***** EXPERIENCIA No. 124 :**
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 125
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCANA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 749,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPONERÍA
 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENCIOS GUBERNAMENTALES
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST.,...
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE MUROS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDASO TEBRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

***** EXPERIENCIA No. 125 :**
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 126
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIRA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 46,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 17 00 : RIEGO
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 80 11 16 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No. 126 :**
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 127
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROFONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCANA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 36,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM.,...
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST.,...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALUJIERO O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU.,...
 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

***** CONTINUA *****

91



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACEBO ESTRUCTURAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECURRIMIENTOS DE MUROS
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLEGADURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

*** EXPERIENCIA No.127 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:128
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPEONTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN MARTINI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

*** EXPERIENCIA No.128 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPEONTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.129 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:130
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPEONTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.130 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPEONTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MORALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****

92



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.131 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO TAGRONA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
VALOR CONTRATADO EN SMLMV :194,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIJAS Y GRADERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

*** EXPERIENCIA No.132 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:133
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA EL CARMEN 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CARMEN
VALOR CONTRATADO EN SMLMV :103,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO

*** EXPERIENCIA No.133 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:134
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMLMV :259,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUPERAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
35 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** CONTINUA *****

93



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

30 10 28 00 : PLOTAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

*** EXPERIENCIA No. 134 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : BAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TORRES DEL CABLE CONDOMINIO CARPESTRE
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 242,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 16 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE ALABRILERA Y MANPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No. 135 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PALMIRA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 769,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 10 28 00 : PLOTAJE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALABRILERA Y MANPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIOSOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...

*** EXPERIENCIA No. 136 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL CACOTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
VALOR CONTRATADO EN SHMLV : 1945,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** CONTINUA *****

94



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES FAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRICOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 10 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE NIROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAESTRÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANEADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y FUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE FOSOS DE AGUA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARAJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COH...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIGIT...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA FAISAJÍSTICA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS

*** EXPERIENCIA No.137 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:138
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TARRA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SIMLV :25
SG FH CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MARO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
*** EXPERIENCIA No.138 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:139
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAYONA RAMON FABIO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RIO DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SIMLV :28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES :100

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
60 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.139 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:140

***** CONTINUA *****

95



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO IEA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE AEREGO
 VALOR CONTRATADO EN SMUV : 1307,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG	FL	PR	DESCRIPCIÓN
70	17	18	00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72	12	15	00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	15	18	00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	39	00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
40	17	35	00 : TAPONES PARA TUBOS
40	17	23	00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
30	19	16	00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
95	11	16	00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70	15	18	00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72	10	31	00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	14	11	00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...
72	15	31	00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
83	10	15	00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40	17	40	00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
30	19	15	00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
71	12	13	00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRERAS HACIA ABAJO
73	18	11	00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77	10	17	00 : SERVICIOS DE ASesoría AMBIENTAL
77	13	16	00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
80	10	17	00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81	10	22	00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93	14	16	00 : POBLACIÓN
95	12	17	00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
73	15	18	00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
86	14	15	00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
95	11	15	00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	13	15	00 : TÁRIMAS Y GRALERÍAS
47	10	15	00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
71	10	15	00 : PROSPECCIÓN MINERA
71	12	15	00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
40	17	22	00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
27	11	17	00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
41	11	15	00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	25	00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
47	10	16	00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
41	11	26	00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
20	12	14	00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
30	12	16	00 : ASFALTOS
30	10	15	00 : ÁNGULOS
30	10	31	00 : RIELES
30	11	16	00 : AGRADOS
30	26	19	00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNETIO
30	26	28	00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	36	00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	45	00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE

***** CONTINUA *****

96



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30	26	54	00 : LÁMINAS DE HIERRO
30	26	63	00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
70	17	16	00 : VIGILANCIA
72	14	10	00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	15	20	00 : SERVICIOS DE PANEADO Y DRINKALL
72	15	41	00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR. ...
40	17	24	00 : TAPAS PARA TUBOS
40	17	36	00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
30	24	15	00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
22	10	16	00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
70	15	19	00 : RECURSOS FORESTALES
72	10	33	00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	15	15	00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	32	00 : SERVICIOS DE RECUPERAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM. ...
20	11	17	00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
40	14	17	00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	18	15	00 : TUBOS DE CORRE SOLDADOS
73	18	19	00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77	10	18	00 : AUDITORIA AMBIENTAL
78	10	19	00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERNODAL
80	11	15	00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81	14	15	00 : CONTROL DE CALIDAD
93	14	17	00 : CULTURA
95	12	18	00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
25	19	17	00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
93	14	15	00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
95	12	15	00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
55	13	16	00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
71	10	16	00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
12	16	19	00 : SURENCIAMIENTOS
30	11	15	00 : CONCRETO Y MORTEROS
41	11	16	00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	27	00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
30	12	17	00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	10	32	00 : ENREJAGO
30	11	19	00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	19	17	00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	26	20	00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	29	00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	37	00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	46	00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	55	00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
70	17	17	00 : RIEGO
72	15	22	00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	44	00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
40	17	25	00 : CONECTORES DE TUBOS
40	17	37	00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
70	16	16	00 : FLORA
72	12	10	00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
80	10	16	00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAESTRÍA
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 40 13 16 00 : TUBOS DE LATAJÓN SOLDADOS
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA AJUDADA
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
- 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
- 41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 10 18 00 : CONDUITOS
- 30 10 35 00 : ALMA DE PAJAL
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
- 30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAND
- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
- 40 17 38 00 : AERAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPOSTE AMBIENTAL
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 33 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LAJADO Y PULIDO
- 30 11 17 00 : VESOS
- 41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
- 41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CÁRNAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
- 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
- 30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
- 25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
- 40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
- 15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
- 73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRAN EL
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 15 15 00 : CARTOGRAFÍA
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO...
30 10 37 00 : TERNZA
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
- 30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
- 30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
- 30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
- 30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NICKEL

***** CONTINUA *****

97



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 70 13 17 00 : GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOCENTRICOS Y ESTACIONES DE SER...
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU... .
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
- 76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
- 77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
- 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
- 81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
- 81 15 17 00 : GEOLOGIA
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
- 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACION DEL POZO PETROLERO
- 71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
- 71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACION DEL POZO
- 23 24 15 00 : MAQUINAS CORTADORAS DE METALES
- 41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
- 41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
- 71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCION DEL POZO
- 30 10 24 00 : VARIILLAS
- 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TERMICO
- 30 26 16 00 : LAMINAS DE LATON
- 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
- 30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
- 30 26 42 00 : LAMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
- 30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCION Y ENFRI...
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLEMIENTOS DE TUBERIA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
- 70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
- 40 16 15 00 : FILTROE
- 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- 78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE NAVEGACION
- 81 10 20 00 : INGENIERIA DE MINAS
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRICOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 20 13 10 00 : LODO DE PERFORAN Y MATERIALES
- 71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
- 71 12 10 00 : SERVICIOS DE POMBEAR CEMENTO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 25 10 19 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
- 31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
- 41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION DE LA HUMEDAD
- 41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESTACION

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
- 30 26 34 00 : LAMINAS DE PLOMO
- 30 26 52 00 : BARRAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
- 30 26 61 00 : LAMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
- 40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO
- 40 16 17 00 : SEPARADORES
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 30 12 15 00 : DERIVADOS ELIMINOSOS
- 77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
- 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
- 73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRICOLAS
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS
- 71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRERA DEL CAMPO PETROLIFERO
- 85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
- 26 13 16 00 : EQUIPO DE CREADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
- 31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
- 83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
- 23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACION
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 30 26 18 00 : BARRAS Y LAMINAS DE MAGNESIO
- 30 26 37 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
- 30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
- 30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA

ESTA INFORMACION FUE OBEJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 02 DE MARZO DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1696 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MARZO DE 2010.

QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1812 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2011.

***** CONTINUA *****

98



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1840 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.

QUE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2023 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012.

QUE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2190 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2431 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2662 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2930 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3082 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3242 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3310 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3469 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3524 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3675 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

BAJO EL NÚMERO 3736 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3900 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020.

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3934 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4223 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4289 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4439 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4656 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AÚN CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SEGUIDO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electónico es emitida por una entidad de certificación abierta ambientalmente y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para valores jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digital más o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la puede verificar a través de su aplicación para documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, le puede hacer desde su computadora, con la certeza de que el mismo fue expedido e ingresó al canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al sitio <http://bit.ly/comercio> con el número de inscripción y el número de documento electrónico.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen escaneada del certificado que fue otorgado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma electrónica que se encuentra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (s) de quien hace sus veces) de la Cámara de Comercio quien emite este certificado. La firma electrónica no reemplaza la firma física en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****

99



Fecha expedición: 2023/07/28 - 16:52:13 *** Recibo No. 50001852078 *** Num. Operación: 99-USUP-UBXX-20230728-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***

Melissa Lorena Avila Arvalo.
 MELISSA LORENA AVILA ARVALO
 Directora Jurídica
 Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

100



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN mCFPPGkYg3

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:INGEBAMER S.A.S.

NIT:901194158-5

MATRICULA MERCANTIL:49683

FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:27/12/2018

NÚMERO DEL PROPONENTE:631

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/04/2019

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:31/03/2023

ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:27/12/2018

CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO

NÚMERO DE DOCUMENTO:1

FECHA DEL DOCUMENTO:21/06/2018

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA

FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:ANGARITA NAVARRO LILIANA

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 37326151

CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

***** CONTINUA *****

101



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

***** CONTINUA *****

108



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****

103



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICE DE LIQUIDEZ : 119,72
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ : 139,81
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,34

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL VIAS REGIONAL DE OCAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 58,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 16 17 00 : SUELOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LILIANA ANGARITA NAVARRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE HACARI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 10,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERPAVIMENTOS OCAÑA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 90,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CONSULTORES ABREGO

***** CONTINUA *****

105



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** CONTINUA *****

106



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****

107



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CARRETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RIO DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :272,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

***** CONTINUA *****

108



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****

109



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****

MO



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****

AA



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERPARQUES 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 13 15 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : PUERTAS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO COLCAMPAMENTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :989,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 18 17 00 : GRIFOS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

112



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS

*** EXPERIENCIA No. 16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTERVENTORIA ABREGO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE ABREGO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 89,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** CONTINUA *****

113



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCION INTERPARQUE EL PLAYON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO EL PLAYON SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN

***** CONTINUA *****

114



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 39 16 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:39:10 **** Recibo No. S000256805 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3154 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3366 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3516 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3789 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4111 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siaguachica.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **mCFPPGkYg3**

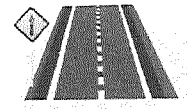
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

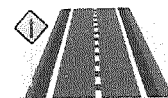
***** CONTINUA *****

116



CAPACIDAD FINANCIERA

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores
ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Proponente: **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**

La Tasa Representativa del Mercado utilizada para la conversión a Pesos Colombianos de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: TRM del 31 de Diciembre de 2022, fue 4.810,20 pesos.

3.1. Balance General y Estado de Resultados

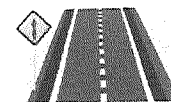
Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 1 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Integrante INGEBAMER S.A.S	Integrante (Valor en Pesos Colombianos)
Activo corriente		\$1.102.445.236	\$227.564.043	
Activo Total		\$1.742.433.289	\$227.564.043	
Pasivo corriente		\$29.585.573	\$1.627.568	
Pasivo total		\$123.108.081	\$1.627.568	
Utilidad Operacional		\$686.903.212	\$12.755.399	
Gastos de intereses ¹		\$24.066.573	\$0	
Fecha de corte de los Estados Financieros		31/12/2022	31/12/2022	

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



Indicador	Proponente Singular Índice del Oferente	Proponente Plural		
		Índice del integrante 1 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Índice del integrante 2 INGEBAMER S.A.S.	Índice del integrante 3
Índice de liquidez		37,26	139,81	
Índice de Endeudamiento		0,07	0	
Razón de Cobertura de Intereses		28,54	INDETERMINADO	

3.3 Capacidad Organizacional

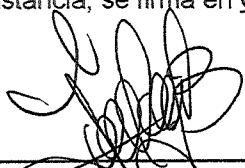
Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

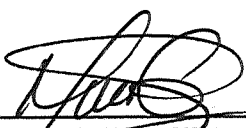
Indicador	Proponente Singular Índice del Oferente	Proponente Plural		
		Índice del participante 1 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Índice del participante 2 INGEBAMER S.A.S.	Índice del participante 3
Rentabilidad sobre activos		0,42	0,05	
Rentabilidad sobre el patrimonio		0,39	0,05	

Para acreditar la anterior información, adjunto Balance General con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, Tarjeta profesional del Contador Público y RF, Antecedentes, C.C. emitidos en COLOMBIA

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.

En constancia, se firma en Ocaña, a los treinta y un días del mes de julio del 2023.


 FIRMA R/L DEL PROPONENTE
 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
 C.C. 5.468.680 de Ocaña


 FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR
 YAKAÍRA MARIA GALVIS TORRES
 C.C. 37.326.151 de Ocaña


FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC 5.468.680
ESTADO SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

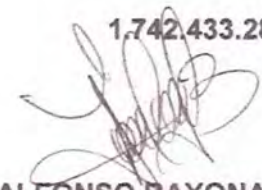
ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		1.102.445.236,00
EFFECTIVO	335.901.741,00	
DEUDORES	766.543.495,00	
ACTIVO FIJO		639.988.053,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	802.646.733,00	
DEPRECIACION	-162.658.680,00	
TOTAL ACTIVO		1.742.433.289,00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		29.585.573,00
CUENTAS POR PAGAR	29.585.573,00	
A LARGO PLAZO		93.522.508,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	93.522.508,00	
TOTAL PASIVO		123.108.081,00
PATRIMONIO		
CAPITAL PERSONA NATURAL	488.348.400,00	
RESULTADO ACUMULADO	1.020.234.191,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	110.742.617,00	
TOTAL PATRIMONIO		1.619.325.208,00
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		1.742.433.289,00



YAKAIRA GALVIS TORRES
TP 95534-T



FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC 5.468.680

YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
CONTADOR PÚBLICO TP. 95534-T

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC 5.468.680
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INGRESOS	
Construcciones y consultorías	1.985.960.972
COSTO DE VENTA	
Operacionales de construcción	1.299.057.760
UTILIDAD OPERACIONAL	686.903.212
OTROS INGRESOS	0
GASTOS GENERALES	
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	511.780.627
FINANCIEROS	40.313.395
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	175.122.585
IMPUESTO	24.066.573
UTILIDAD NETA	110.742.617


YAKAIRA GALVIS TORRES
TP 95534-T


FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC 5.468.680

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO 2.022

NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

El arquitecto FABIO ALFONSO BAYONA RAMON CC 5.468.680 con domicilio principal en Ocaña, Norte de Santander, constituido como persona natural, en su profesión de ARQUITECTO, inscrito en el Registro de Proponente, ante la Cámara de Comercio de Ocaña. Bajo el registro No 0000305, su objeto social es el desarrollo de actividades como CONSTRUCTOR Y CONSULTOR, datos tomados del certificado del Certificado del Registro Único de Proponentes.

NOTA No. 2 principales políticas y prácticas contables

Sistema contable: la contabilidad y los estados financieros de FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia y sus modificatorios.

Unidad monetaria: de acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por el Ingeniero para las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados es el peso colombiano.

Propiedades, planta y equipo: se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base en el método línea recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción.

Reconocimiento de ingresos y gastos: los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA No. 3 Disponible

Ascende a \$335.901.741 y está conformado por el efectivo en caja y banco

NOTA No. 4 Deudores

Ascende a \$766.543.495 y está conformado por retención en la fuente, retención de Iva y las cuentas por cobrar a clientes

**YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
CONTADOR PÚBLICO TP. 95534-T**

NOTA No. 5 Propiedades, planta y equipo

Esta hacienda a 639.988.053 esta se deprecio de acuerdo a lo establecido en la norma

NOTA No. 6 PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR	29.585.573
OBLIGACIONES FINANCIERAS	93.522.508

NOTA No. 7 Patrimonio

CAPITAL PERSONA NATURAL	488.348.400
RESULTADO ACUMULADO	1.020.234.191
RESULTADO DEL EJERCICIO	110.742.617

NOTA No. 8 Ingresos Operacionales

Construcciones y consultorías	1.985.960.972
-------------------------------	---------------

NOTA No. 18 Gastos Operacionales de administración

Gastos operacionales de administración	511.780.627
--	-------------

NOTA No. 19 Gastos Financieros

Financieros	40.313.395
-------------	------------



**YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
TP 95534-T**

YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
CONTADOR PÚBLICO TP. 95534-T

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC 5.468.680

La suscrita contadora Publica YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES identificada con la cedula de ciudadanía número 37.332.641 y tarjeta profesional 95534-t emitida por la Junta central de Contadores

CERTIFICA QUE

Los estados financieros preparados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.022 del señor: **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.468.680 de Ocaña – Norte de Santander son fiel copia de los documentos soportes de su actividad como arquitecto independiente, así mismo se presentan las notas a los estados financieros del mismo periodo.

Se expide el presente certificado en Ocaña, a los 29 días del mes de Marzo de 2.023.

Atentamente,


YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
TP 95534-T

YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
CONTADOR PÚBLICO TP. 95534-T

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
NIT 5.468.680-6

A 31 de Diciembre de 2022

CONCEPTO	SALDO DIC/2021	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO DIC/2022
PATRIMONIO				
CAPITAL	488,348,400.00	0.00	0.00	488,348,400.00
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	979,934,573.00	40,299,618.00	0.00	1,020,234,191.00
Utilidad acumulada	979,934,573.00	40,299,618.00		1,020,234,191.00
RESERVA LEGAL	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	40,299,618.00	110,742,617.00	40,299,618.00	110,742,617.00
Utilidad del ejercicio	40,299,618.00	110,742,617.00	40,299,618.00	110,742,617.00
	1,508,582,591.00	0.00	40,299,618.00	1,619,325,208.00

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C 5.468.680

YAKAIRA GALVIS TORRES
TP 95534-T
CONTADOR PUBLICO

125

YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
CONTADOR PÚBLICO TP. 95534-T

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

Estado de Flujos de Efectivo

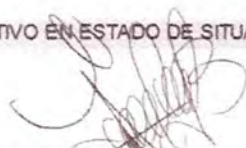
Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2022

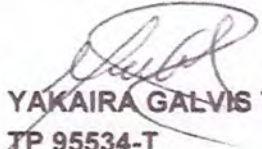
(Expresado en pesos)

\$

Flujos de Efectivo en Actividades Operativas:


Utilidad neta Y partidas extraordinarias	110,742,617.00	
Ajustes por:		
Depreciación	-	
Provisión incobrables	-	
Amortización Otros Activos	-	
Utilidad en venta activos	-	
Otros Ajustes sin Efectivo	-	
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo	110,742,617	
Cambios en Activos y Pasivos		
Cuentas de Activo		
Aumento en Cuentas por Cobrar	(137,349,423)	
aumento cuentas por pagar	(88,377,067)	
Aumento en Inventarios	-	
Aumento en Préstamos Bancarios	-	
Aumento en Proveedores por pagar	-	
Disminución en gastos acumulados	-	
Aumento en la cuenta de intereses	-	
Flujo de Efectivo antes de partidas extraordinarias	(225,726,490)	
Partidas extraordinarias		
Efectivo Neto proveniente de actividades operativas		(114,983,873)
Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión		
Producto venta PPE	-	
Adquisición de PPE	-	
Efectivo neto usado en actividades de inversión		-
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Aportes socios	-	
Dividendos pagados	-	
Efectivo neto usado en actividades de Financiamiento		-
Aumento neto en efectivo y sus equivalentes		(114,983,873)
Efectivo y sus equivalentes al Principio del Periodo		450,885,614
Efectivo y sus equivalentes al Final del Periodo		<u>335,901,741</u>
EFFECTIVO EN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		<u>335,901,741</u>



FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C 5.468.680


YAKAIRA GALVIS TORRES
TP 95534-T
CONTADOR PUBLICO

INGEBAMER S.A.S.
C.C. 901.194.158-5
ESTADO DE RESULTADOS
DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022

INGRESOS OPERACIONALES BRUTO		62,835,899
OPERACIONALES		
PRESTACION DE SERVICIO	62,835,899	
COSTO DE VENTAS		50,080,500
COSTO DE VENTA	50,080,500	
OTROS INGRESOS		0
FINANCIEROS		
UTILIDAD OPERACIONAL NETA		12,755,399
GASTOS GENERALES		8,105,204
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	8,105,204	
GASTOS NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS	<u>0</u>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		4,650,195
IMPUESTO DE RENTA		1,627,568
UTILIDAD DEL EJERCICIO		3,022,627


LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 DE OCAÑA


YAKAIRA GALVIS TORRES
TP. 95534-T
CONTADOR PUBLICO

INGEBAMER S.A.S.
C.C. 901.194.158-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBLE		88,282,368
CAJA GENERAL	<u>88,282,368</u>	
INVERSIONES		0
ACCIONES	0	
DEUDORES		139,281,675
Anticipo de impuesto	7,281,675	
Cuentas por cobrar	<u>132,000,000</u>	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		227,564,043

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0	
EQUIPO DE OFICINA	0	
VEHICULO	0	
MUEBLES Y ENSERES	0	
DEPRECIACION	<u>0</u>	

TOTAL ACTIVOS

\$ 227,564,043

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		1,627,568
CUENTAS POR PAGAR	1,627,568	
PASIVO A LARGO PLAZO		0
CUENTA POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0	
TOTAL PASIVOS		1,627,568

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO		200,000,000
ACCIONES	<u>200,000,000</u>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		3,022,627
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>3,022,627</u>	
UTILIDADES ACUMULADAS		22,913,848
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>22,913,848</u>	
TOTAL PATRIMONIO		225,936,475

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

227,564,043

Liliana Angarita Navarro
LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 DE OCAÑA

Yakaira Galvis Torres
YAKAIRA GALVIS TORRES
TP. 95534-T
CONTADOR PUBLICO


INGEBAMER SAS


Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2022

(Expresado en pesos)

	\$	
Flujos de Efectivo en Actividades Operativas:		
Utilidad neta Y partidas extraordinarias	3,022,627	
Ajustes por:		
Depreciación	-	
Provisión incobrables	-	
Amortización Otros Activos	-	
Utilidad en venta activos	-	
Otros Ajustes sin Efectivo	-	
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo	<u>3,022,627</u>	
Cambios en Activos y Pasivos		
Cuentas de Activo		
Aumento en Cuentas por Cobrar	(3,187,395)	
aumento cuentas por pagar	(250,020)	
Aumento en Inventarios	-	
Aumento en Préstamos Bancarios	-	
Aumento en Proveedores por pagar	-	
Disminución en gastos acumulados	-	
Aumento en la cuenta de intereses	-	
Flujo de Efectivo antes de partidas extraordinarias	<u>(3,437,415)</u>	
Partidas extraordinarias		
Efectivo Neto proveniente de actividades operativas		<u>(414,788)</u>
Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión		
Producto venta PPE		
Adquisición de PPE	-	
Efectivo neto usado en actividades de inversión		
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Aportes socios	-	
Dividendos pagados	-	
Efectivo neto usado en actividades de Financiamiento		
Aumento neto en efectivo y sus equivalentes		<u>(414,788)</u>
EFFECTIVO INICIAL		88,697,156
EFFECTIVO FINAL DEL EJERCICIO		<u>88,282,368</u>
EFFECTIVO EN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		<u>88,282,368</u>


LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C 37.326.181


YAKAIRA GALVIS TORRES
TP 95534-T
CONTADOR PUBLICO

INGEBAMER SAS
901.194.158-5

A 31 de Diciembre de 2022

CONCEPTO	SALDO DIC/2021	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO DIC/2022
PATRIMONIO				
CAPITAL	200,000,000.00	0	0	200,000,000.00
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	19,101,774.00	3,812,074.00	0	22,913,848.00
Utilidad acumulada	19,101,774.00	3,812,074.00		22,913,848.00
RESERVA LEGAL	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,812,074.00	3,022,627.00	3,812,074.00	3,022,627.00
Utilidad del ejercicio	3,812,074.00	3,022,627.00	3,812,074.00	3,022,627.00
	222,913,848.00	6,834,701.00	3,812,074.00	225,936,475.00

Liana Angarita Navarro
LIANA ANGARITA NAVARRO
 C.C 37.326.151

Yakaira Galvis T.
YAKAIRA GALVIS T.
 TP 95534-T
 CONTADOR PUBLICO

	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 INGEBAMER SAS	Versión 1
		Revelaciones
		Página 1 de 6

1. Entidad que informa

INGEBAMER SAS tiene su domicilio en Colombia, tiene su sede principal en la Carrera 34 1 A 40 AP 401 TO 3 Ocaña, Norte de Santander, la empresa esta principalmente involucrada en las siguientes actividades: Construcción de otras obras de ingeniería civil y Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.

2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", de acuerdo al decreto 2706 del 2012, circular externa 115000003 de 14 de marzo de 2013, Decreto 3019 de 2013.

3. Principales Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para el período presentado, salvo que se indique lo contrario.

3.1. Bases de presentación

La preparación de estos estados financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptados en Colombia exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la empresa INGEBAMER SAS.

3.2. Moneda funcional y de presentación

La administración de la empresa considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la empresa y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

3.3. Criterio de Materialidad

	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 INGEBAMER SAS	Versión 1
		Revelaciones
		Página 2 de 6

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Por consiguiente, al preparar los estados financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas legales, y en su defecto, aquellos que representan 50 unidades de valor tributario (UVT); se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

4. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos del disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, neto de sobregiros bancarios. Para reducir la exposición a riesgos de liquidez y de crédito la empresa definió en su modelo de negocio los siguientes propósitos para el uso del efectivo:

- Contar con los recursos necesarios para cumplir con el capital de trabajo requerido para el giro normal del negocio y la inversión en activos operativos.

Caja	88.282.368
------	------------

Al corte 31 de diciembre la empresa NO cuenta con efectivo de uso restringido

5. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar han sido revisados buscando indicios de deterioro al finalizar cada período. Los saldos significativos son revisados de forma individual, mientras que los más pequeños se agrupan y evalúan colectivamente. Ejemplos de los factores considerados incluyen pruebas de dificultades financieras del cliente, incumplimientos de pagos o incumplimiento de contratos.

La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar se incluye en los gastos operacionales en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar que se consideran incobrables son generalmente eliminadas de las cuentas por cobrar contra la provisión por deterioro, cuando no existe expectativa de que generen una entrada de recursos de efectivo. Las cuentas por cobrar comerciales que tienen menos de cuatro meses de mora generalmente no se consideran deterioradas a menos que exista evidencia específica de deterioro.

	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 INGEBAMER SAS	Versión 1
		Revelaciones
		Página 3 de 6

El período promedio de crédito otorgado en la venta de bienes y prestación de servicios es de 120 días desde la fecha de factura, durante los cuales no se genera cobro de intereses. Después de esta fecha se cargan intereses de mora a tasas de mercado.

El detalle de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se presenta a continuación:

Cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2022

RETENCION EN LA FUENTE	7.281.675
Cuentas por cobrar socios	132.000.000

Esta partida obedece al anticipo del impuesto de renta

6. Patrimonio

Capital fiscal

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	200.000.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO ACUMULADA	22.913.848
UTILIDAD DEL EJERCICIO (2020)	3.022.627

7. Ingresos

INGEBAMER SAS, reconocerá como ingresos de actividades ordinarias las que corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la prestación de servicios, los cuales son susceptibles de producir intereses.

a) Ingresos ordinarios los componen los ingresos por ejecución de contratos de obra civil y participación en consorcios, se reconocen de acuerdo con el porcentaje de avance de las

	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 INGEBAMER SAS	Versión 1
		Revelaciones
		Página 4 de 6

obras, según lo reglamenta las normas y leyes aplicables a empresas del sector de la construcción; para la actividad participación en consorcios se reconoce según el porcentaje de participación en cada uno de ellos.

Participación Consorcio interparque el Playón 90%	62.835.899
---	------------

8. Costos de venta y gastos operacionales

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con ejecución de contratos. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o ejecución de obras, los cuales son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen todas las compras de materiales necesarias para cumplir con el contrato de obra para el consorcio Campamento y Montecitos.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo.

Detalle de los costos y gastos en la ejecución de obras y suministro de materiales:

Participación Consorcio interparque el Playón 90%	\$ 50.080.500
---	---------------

Detalle de los gastos

Participación Consorcio interparque el Playón 90%	\$ 8.105.204
Impuesto de renta y complementarios	\$ 1.627.568

134


	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 INGEBAMER SAS	Versión 1
		Revelaciones
		Página 5 de 6

La partida de gastos operacionales corresponde a la participación en Consorcio interparque el Playón.

El impuesto de renta y complementario a la fecha se encuentra causado.

Compromisos y contingencias

A corte 31 de diciembre de 2022 No se conoce ninguna demanda o pretensión en contra de INGEBAMER SAS.


YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
Contador Público
T.P 95534-T

	REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022 INGEBAMER SAS	Versión 1
		Revelaciones
		Página 6 de 6


La suscrita contadora Publica **YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES** identificada con la cedula de ciudadanía número 37.332.641 y tarjeta profesional 95534-t emitida por la Junta central de Contadores

CERTIFICA QUE

Los estados financieros preparados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.022 de la empresa: **INGEBAMER S.A.S**, identificado con el NIT 901.194.158-5 son fiel copia de los documentos soportes de sus libros contables, así mismo se presentan las notas a los estados financieros del mismo periodo.

Se expide el presente certificado en Ocaña, a los 28 días del mes de febrero de 2.023

Atentamente,


YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
TP 95534-T
Contadora Publica

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía

No. de Cedula: **37.932.541**
GALVE TORRES
 YANARA MARIA
Yanara Galve T.




FECHA DE NACIMIENTO: **01-NOV-1978**
HACARI
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+** **F**
 ESTRUCTURA G.R. AN. SEXO
13-FEB-1997 OCAÑA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 REGISTRO NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL



A: 9506100-00240712-F-0007322541-30100705 0000040004 34000007

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

95534-T

**YAKAIRA MARIA
GALVIS TORRES**
C.C. 97332641

RESOLUCION INSCRIPCION 73 FECHA 2003/09/26
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER


PRESIDENTE BENJAMIN LOPEZ ARCINEGAS 105343

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

20369706E889E8A2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37332641 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 95534-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

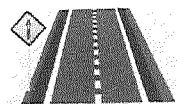
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



FORMATO 3. EXPERIENCIA


ASOCIADO - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

PROCESO DE CONTRATACION CMA-016-2023 INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Nº de orden	Muestra o especificación del ítem de la oferta adjudicada en el ítem <i>Debe presentarse en original y en copia certificada con el sello de la institución con la que se presta el servicio.</i>	Entidad contratante	Cuentas o resultados		Cuentas asignadas identificadas con el detalle de los bienes y servicios	Formas de ejecución		Programa que aporte experiencia	Fecha de inscripción Día-mes-año	Fecha de Terminación Día-mes-año	Valor del contrato en USDV		Valor del contrato en USDV incluido en el contrato de participación
			Nº	Objeto		LCUP, OTRA	%				Valor del contrato en el ítem <i>Debe presentarse en original y en copia certificada con el sello de la institución con la que se presta el servicio.</i>	Valor del contrato en USDV <i>Debe presentarse en original y en copia certificada con el sello de la institución con la que se presta el servicio.</i>	
1	114	MUNICIPIO DE MOJIBLES		INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VOS URBANOS DE BUNO TRANSITO"	801110 801016 801016 801016 811015 811415 811022 811416 721015 851115 851116 931420	I	100%	FABIO ALFONSO BAYONA ROMON	05 DE NOVIEMBRE 2018	13 DE SEPTIEMBRE DE 2020	139.817.265,00 \$	159,24 \$	139.817.265,00
2	9	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	1488	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OCAÑA RESOLUCION DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SECO-003-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACQUILIRE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	721015 721029 721033 721110 721110 721214 721215 721410 721410 721412 721413 721414 721415 721416 721417 721531 721511 721513 721514 721515 721517 721518 721519 721520 721521 721529 721523 721524 721525 801018 811018 831015	C	50%	LUANA ANDRADA INVUJOSO	21 DE MAYO 2018	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$10.468.302 \$	212,09	\$10.468.302

992

141

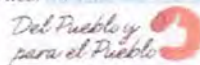
 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ALCALDIA MORALES NIT: 890.480.431-9	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 03 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MORALES
NIT:	890.480.431-9
CONTRATISTA:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
IDENTIFICACION:	5.468.680 DE OCAÑA
DIRECCION:	CALLE 8 B No 32-39
TELEFONO:	3173003274
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO"
VALOR:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$139.817.265)
DURACIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRESUPUESTO:	CDP No. 19-474
RUBRO:	2.4.1.2.06.02.1.01.02 POR CONCEPTO DE: INTERVENTORIA PARA LA FORMULACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO DE MORALES


Entre los suscritos a saber, por una parte: **RODOLFO DÍAZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.542.890 expedida en Bucaramanga Santander, actuando en calidad de Alcalde designado por Elección Popular para el Período comprendido entre los años 2016-2019, según credencial expedida por la comisión escrutadora de la Registraduría del Estado civil del Municipio de Morales Bolívar, y acta de posesión del 30 de diciembre de 2015, con efectos jurídicos desde el 01 de enero de 2016, de la Notaría única de Circuito Notarial de Morales Bolívar, y debidamente autorizado mediante el Acuerdo 04 del 25 de Abril de 2018, emanado del Honorable concejo Municipal de Morales Bolívar, para la suscripción de contratos y convenios y demás actos de esta naturaleza del Municipio de MORALES - BOLIVAR, y como tal su representante legal y constitucional, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y de la otra **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** identificado Con Cedula De Ciudadanía No 5.468.680 De Ocaña, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Morales Bolívar, requiere realizar la interventoría integral al proyecto de "Construcción De Pavimento Rígido En Vías Urbanas De Bajo Tránsito". 2) Que con el objetivo de satisfacer esta necesidad se solicita la selección de un contratista mediante convocatoria pública que ejecute estas labores. 3) Que obran estudios y documentos previos correspondientes de conformidad con la normativa y que hacen parte integral del presente contrato. 5) Que se surtieron todas las etapas establecidas en el Estatuto Contractual. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO GENERAL:** El objeto de este contrato es el de prestar por parte de EL CONTRATISTA el servicio relacionado con: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO". **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Para el cumplimiento del objeto convenido en las cláusulas anteriores, el CONTRATISTA deberá realizar, cuando menos, las siguientes actividades: 1) Asesorar y representar al MUNICIPIO. Esta función consiste en mediar en situaciones de conflicto emitiendo conceptos que permitan tomar la decisión más acertada. 2) Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones producto de la relación contractual, dentro de las disposiciones legales vigentes y el cumplimiento de las especificaciones. 3) Elaborar y presentar informes escritos periódicos en los que se formulen a tiempo las recomendaciones pertinentes derivadas de los hallazgos de las visitas, sustentando las razones de incumplimiento total o parcial en que incurra un contratista. 4) Asesorar a los contratistas en la definición de estrategias para el mejoramiento de los procesos. Por lo anterior el contratista

Alcaldía Municipal De Morales Bolívar
 Pagina web: www.morales.gov.co




RODOLFO DIAZ DIAZ
 Dirección Cra 2ª N° 17-05 Palacio Municipal

143

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ALCALDIA MORALES NIT: 890.480.431-9</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

deberá: a. Representar al Municipio durante la ejecución de actividades, velando por que estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales que dieron origen a este. B. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. C. Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventora. D. Monitorear el desarrollo de los procesos contractuales que se ejecuten dentro del contrato. E. Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes. F. Informar al supervisor de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos. G. Realizar las actividades de recopilación de la información, clasificación y digitación de la misma, referente a las funciones propias del objeto del contrato. H. Ejercer control y supervisión a los contratos del **MUNICIPIO** en los aspectos como plazos de ejecución, seguimiento, informando oportuna y mensualmente, el estado de cada uno de ellos y gestionar todos los trámites respectivos desde el inicio hasta que se liquiden los contratos. I. Recomendar al **MUNICIPIO** a través del supervisor del contrato en el momento necesario, la aplicación de multas o sanciones al contratista, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente. J. Dar respuesta a las novedades, dudas, inquietudes, solicitudes de cambios, autorizaciones, dificultades y demás, que se generen durante la ejecución de los contratos objeto de la interventoría, independiente de la fuente de la misma. K. Asistir a los eventos y/o reuniones que se programen con relación a la ejecución del contrato. L. Resolver las consultas que formule el municipio o sus delegados para la correcta ejecución del contrato y hacer observaciones si es el caso, que estime convenientes. M. Realizar durante el proceso de interventoría recopilación de fuente de verificación visual, a través del registro filmico y/o fotográfico de las actividades que se realizan. N. Presentar los informes de interventoría al Municipio; Presentar informes que deben contener como mínimo la siguiente información: Sobre la ejecución de la consultoría: Descripción del proyecto: Nombre del proyecto, ubicación, objeto de la consultoría, Actividades adelantadas, Balance económico del contrato de la consultoría. Sobre la ejecución del proyecto al cual se ejecuta la interventoría: Estado de avance de los trabajos: actividades contratadas, actividades ejecutadas, Estado financiero del contrato: Valores contratados, valores ejecutados, valores faltantes, valores proyectados, Control de calidad: Resultados del control de calidad del servicio prestado, Control del equipo vinculado por el ejecutor al proyecto, Copia de los documentos de carácter técnico, que sean de interés para la Administración Municipal, Medidas de control para los servicios contratados, Registro fotográfico, Observaciones, si aplican al caso. Ñ) Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual; O) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en el pliego de condiciones, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza, y las que sean necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. P) Verificar que los soportes de facturación entregados por el contratista correspondan al producto/servicio pactado y entregado, teniendo en cuenta los descuentos a realizar por devoluciones y/o entregas incompletas. Q) Lo anterior conforme la propuesta económica presentada con la propuesta y adjunta a continuación.

CANT.	DESCRIPCIÓN	F.M.	DEDICACION	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						
1	Director de interventoría	1,99	1,00	\$ 2.500.000,00	3	\$14.925.000,00
1	Ing. Residente de interventoría	1,99	1,00	\$ 2.100.000,00	3	\$12.537.000,00
1	Topógrafo inspector de topografía	1,99	1,00	\$ 1.700.000,00	3	\$10.149.000,00
1	cadenero	1,99	1,00	\$ 900.000,00	3	\$5.373.000,00
1	Molonsia	1,99	1,00	\$ 900.000,00	3	\$5.373.000,00
1	Secretaria	1,99	0,50	\$ 900.000,00	3	\$2.686.500,00
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$51.043.500,00
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANT	COSTO TOTAL	
B COSTOS INDIRECTOS (B)						


REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  ALCALDIA MORALES NIT: 890.480.431-9	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

B.1	Equipo Topográfico (Incluye Tránsito, Nivel, Elementos complementarios, personal y admisión de calidad)	MES	\$ 7.180.000,00	3,00	\$21.540.000,00
B.2	Análisis de laboratorios (pruebas de calidad y seguimiento a la ejecución de concretos)	MES	\$ 7.480.000,00	3,00	\$22.440.000,00
B.3	Oficina (Incluye Comunicaciones, Servicios Públicos, Papelería y entrega de informes)	MES	\$ 2.900.000,00	3,00	\$8.700.000,00
B.5	Servicio de transporte (camioneta)	MES	\$ 4.590.000,00	3,00	\$13.770.000,00
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$86.450.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (A) + (B)					\$117.493.500,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				19,0%	\$22.323.765,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA					\$ 139.817.265,00

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, en el pliego de condiciones del proceso, las adendas y aclaraciones expedidas al mismo y la oferta presentada por el CONTRATISTA; 2. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. 3. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato; 4. Cumplir con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos; 5. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato; 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; 7. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos; 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo; 9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución; 10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene; 11. las directrices definidas por el supervisor designado para la vigilancia del contrato; 12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato; 13. Cumplir con el objeto establecido en el contrato; 14. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, tener en cuenta las instrucciones de orden técnico que durante el desarrollo del objeto contractual se impartan por parte del Municipio; 15. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en el pliego de condiciones, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza, y las que sean necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

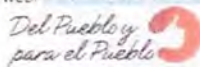
INTERVENTORIA TÉCNICA: La interventoría técnica tiene como objetivo verificar que el objeto y los recursos y procesos técnicos que conducen a su obtención se realicen de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. Comprende la revisión de los recursos y su aplicación, de la metodología y de la calidad, cantidad y oportunidad de entrega de los resultados o productos que conforman el objeto. El contratista está obligado a ejecutar sus prestaciones en los términos contractuales pactados -especificaciones, condiciones de funcionamiento y cantidades de los bienes, servicios y de sus componentes- y, cuando sea aplicable cumplir los parámetros determinados en normas técnicas colombianas (NTC), normas técnicas internacionales o, en su defecto, con usos del tráfico comercial y con la buena fe contractual. El interventor debe verificar que el contratista actúe y cumpla de acuerdo con lo indicado anteriormente y debe disponer y aplicar instrumentos de verificación acordes con el objeto a controlar. Esta vigilancia debe estar a cargo de profesionales con conocimientos específicos en la materia y experiencia, tal como se define en las especificaciones técnicas.

INTERVENTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA: Se ocupa de verificar la administración y el uso de los recursos financieros de un contrato, de acuerdo con su naturaleza, las condiciones que se hayan establecido en el mismo, las normas legales y las buenas prácticas administrativas. La interventoría financiera siempre deberá efectuarse sobre recursos entregados a título de anticipo y sobre los demás gastos o erogaciones que se presenten durante la ejecución, dependiendo de la clase o el tipo de contrato. En materia administrativa, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  ALCALDÍA MORALES NIT: 890.480.431-9	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

obligaciones expresamente consagradas en el contrato, como licencias y permisos, calidades exigidas al personal, manejo y conservación de documentos y todas aquellas que debe cumplir un contratista por el hecho de haber celebrado un contrato estatal (laborales, pago de impuestos, aportes a la seguridad social, pago de parafiscales, entre otros). **INTERVENTORÍA JURÍDICA:** Tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales establecidas para el contratista y de aquellas que, sin estar pactadas, le sean aplicables por la naturaleza misma del contrato. Además, debe vigilar que se cumplan los plazos estipulados y lo relacionado con los riesgos amparados por la garantía única. Esta interventoría debe ser ejercida por interventores técnicos y por interventores financieros y debe estar soportada por un abogado con la formación y experiencia adecuadas. **PLANEACIÓN:** La planeación de la interventoría es un proceso dinámico y sistemático de análisis y reflexión que debe expresarse en un documento denominado plan de interventoría, el cual constituye punto de referencia para llevar a cabo la interventoría, controlar su avance y establecer los ajustes a que haya lugar. Planear una interventoría implica una serie de ventajas, entre las cuales se encuentran: 1. Guiar la ejecución del trabajo de interventoría, determinando acciones a realizar, secuencia, oportunidad y responsables. 2. Identificar y utilizar con eficiencia los recursos requeridos para el desarrollo de la interventoría. 3. Establecer parámetros de referencia para el seguimiento, control y evaluación de la interventoría. 4. Dar adecuado manejo a las consecuencias de los riesgos relacionados con el proyecto vigilado y administrar los riesgos de la interventoría. 5. Contribuir al logro de los objetivos de la interventoría y al éxito del proyecto vigilado. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1) El Municipio contratante se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2) Pagar en forma oportuna de conformidad a la cláusula Quinta del presente contrato. 3) Suscribir las actas de ejecución contractual oportunamente, entre el supervisor y contratista. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y Seis (06) meses más equivalentes al plazo de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1.-** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución; pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos y productos presentados por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$139.817.265).** **FORMA DE PAGO:** El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y el contratista. El pago de la última acta estará sujeto a la suscripción de la liquidación a la cual deberá anexarse a la cuenta de cobro respectiva **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la realización de las cancelaciones derivadas del presente contrato de concurso de méritos, el interventor deberá presentar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal N. 2.4.1.2.06.02.1.01.02 por concepto de: interventoría para la formulación construcción de pavimento rígido en las vías urbanas de bajo tránsito de morales, para la vigencia fiscal 2019; contemplados en la Disponibilidad Presupuestal N.º 19-474. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercido por el **Secretario De Planeación e Infraestructura**, que efectuará entre otras las siguientes funciones: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución de los contratos. 2) El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. 3) Comunicar al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato. 4) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes. 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 7) Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados. 8) Ser intermediario entre las partes contratantes. 9) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. 10) Velar por su liquidación


Alcaldía Municipal De Morales Bolívar
 Página web: www.alcaldia-morales-bolivar.gov.co




RODOLFO DIAZ DIAZ

Dirección Cra 2ª N° 17-05 Palacio Municipal


146

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  ALCALDÍA MORALES NIT: 890.480.431-9	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

dentro del término legal y en todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. 11) Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 12) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas a EL CONTRATISTA; 13) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de El CONTRATANTE; 14) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 15) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el CONTRATISTA y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción; 16) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de EL CONTRATISTA según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato; 17) Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda; 18) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; 19) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 20) Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1º de la ley 828 de 2003; 21) Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO.** - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a EL CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA, prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra los siguientes eventos y cuantías: A. **De Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. B. **Calidad del servicio**, equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. C. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y vigencia que se extenderá por el plazo del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO 1.-** Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el CONTRATANTE podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías. **CLÁUSULA DECIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor, en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. -CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  ALCALDIA MORALES NIT: 890.480.431-9	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

Expirado el mismo sin que el CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se registrará por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El CONTRATANTE también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1º de la ley 828 de 2003, o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el CONTRATANTE hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción del CONTRATANTE. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO:** En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el CONTRATISTA se obliga a aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.** - En caso de incumplimiento parcial el Municipio podrá imponer Multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato cada una. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** - La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. — CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de sanción un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. EL CONTRATANTE hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante el correspondiente proceso de ejecución. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS:** Serán de propiedad de El CONTRATANTE los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes, conceptos y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de El CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. —ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos que El CONTRATANTE suministre a EL CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados a El CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude El CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2009. **DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor. **CLAUSULA VIGÉSIMA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p> <p>ALCALDIA MORALES NIT: 890.480.431-9</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, EL CONTRATANTE lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto general del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados.

PARÁGRAFO 1.- En los eventos que la necesidad del servicio justifique la ampliación del término de ejecución, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por mayor duración. **PARÁGRAFO 2.-** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. **PARÁGRAFO 3.-** Los contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago del impuesto de timbre y demás impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional en la Gaceta Municipal, si a ello hubiese lugar. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO 4.-** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del supervisor. **PARÁGRAFO 5.-** El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO 6.-** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la ley. **PARÁGRAFO. -** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, y dentro de los seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. 3. Relación de los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) La propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración; c) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA**


Alcaldía Municipal De Morales Bolívar

Página web: www.morales.gov.co

*Del Pueblo y
para el Pueblo*

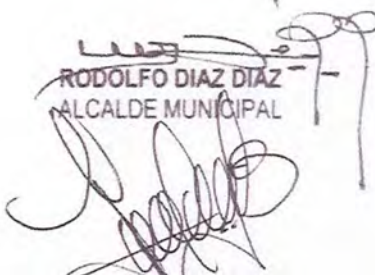
RODOLFO DIAZ DIAZ

Dirección Cra 2ª N° 17-05 Palacio Municipal

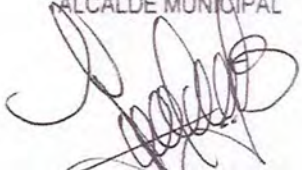
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  ALCALDIA MORALES NIT: 890.480.431-9	GESTION DOCUMENTAL	Código	01
	MINUTA	Versión	01

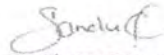
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el CONTRATANTE impartirá. **PARÁGRAFO.** - Las partes convienen que, si EL CONTRATISTA no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el CONTRATANTE adjudicar y suscribir nuevo contrato con otra persona. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE MORALES. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en MORALES, el Treinta (30) de octubre de 2019

EL MUNICIPIO,


RODOLFO DIAZ DIAZ
 ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,


FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
 C.C. No 5.468.680 DE OCAÑA
 NIT 5468680-6


 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: SANDRA GONZALEZ
 ABOGADO

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE CONSULTORIA	No 03 DE 2019
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORALES – BOLIVAR
NIT:	890.480.431-9
CONTRATISTA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
IDENTIFICACION:	CC: 5.468.803 DE OCAÑA
DIRECCION:	Carrera 8 B No 3239 Ocaña N de S
SUPERVISOR	ING. YENNY MILENA PEÑA HERNANDEZ SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 139.817.265)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL	04 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 1	23 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO 1	02 DE MARZO DE 2020
FECHA DE TERMINACION 2	12 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 2	25 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO 2	18 DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACION 3	05 DE JUNIO DE 2020
ADICIONAL N° 1 (PRORROGA)	02 DE JUNIO DE 2020
TIEMPO PRORROGADO	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS
FECHA DE TERMINACION 4	30 DE JULIO DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 3	16 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE REINICIO 3	31 DE JULIO DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACION	13 DE SEPTIEMBRE DE 2020



PERIODO PRESENTE ACTA FINAL	18 DE MAYO DE 2020 AL 16 DE JUNIO DE 2020 Y DEL 31 DE JULIO DE 2020 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOCE PESOS MCTE. (\$ 48.195.012)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA	100%

EJECUCION FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$139.817.265
VALOR DEL ANTICIPO (0%):	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	\$ 91.622.253
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL	\$ 48.195.012

GARANTÍAS:

El contratista presenta el anexo 0 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 31 DE OCTUBRE DE 2019, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se Constituyen las vigencias respectivas de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 27.963.453	2019-10-30	2020-07-30
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 27.963.453	2019-10-30	2020-07-30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 13.981.726	2019-10-30	2023-01-30

De igual manera, el contratista presenta el anexo 1 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2019, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se aclaran los valores asegurados de los amparos de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 13.981.726	2019-10-30	2020-07-30
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.981.726	2019-10-30	2020-07-30



SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Y	\$ 6.990.863	2019-10-30	2023-01-30
--------------------------------------	---	--------------	------------	------------

Así mismo, el contratista presenta el anexo 2 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se legaliza según acta de inicio de fecha 1 de noviembre de 2019, se traslada la vigencia de los amparos, de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO		VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO		\$ 13.981.726	2019-11-01	2020-08-01
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 13.981.726	2019-11-01	2020-08-01
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Y	\$ 6.990.863	2019-11-01	2023-02-01

De igual manera, el contratista presenta el anexo 3 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 19 DE DICIEMBRE DE 2019, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se legaliza según acta de inicio de fecha 5 de noviembre de 2019, se traslada la vigencia de los amparos, de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO		VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO		\$ 13.981.726	2019-11-05	2020-08-05
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 13.981.726	2019-11-05	2020-08-05
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Y	\$ 6.990.863	2019-11-05	2023-02-05

Así mismo, el contratista presenta el anexo 4 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 03 DE MARZO DE 2020, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se legaliza según acta de suspensión de fecha 23 de diciembre de 2019 y acta de reinicio de fecha 02 de marzo de 2020; se prorroga la vigencia de los amparos, de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO		VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO		\$ 13.981.726	2019-11-05	2020-10-13
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 13.981.726	2019-11-05	2020-10-13
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Y	\$ 6.990.863	2019-11-05	2023-04-13

Del mismo modo, el contratista presenta el anexo 5 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 28 de Mayo de 2020, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se legaliza según acta de suspensión de fecha 25 de marzo de 2020 y acta de reinicio de fecha 18 de mayo de 2020; se proroga la vigencia de los amparos, de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2020-12-06
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2020-12-06
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.990.863	2019-11-05	2023-06-06

Así mismo, el contratista presenta el anexo 6 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 08 DE JULIO DE 2020, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se legaliza según adicional N° 01; se proroga la vigencia de los amparos, de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2021-01-21
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2021-01-21
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.990.863	2019-11-05	2023-07-21

De igual manera, el contratista presenta el anexo 7 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 16 DE JULIO DE 2020, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se legaliza según adición N° 01 ajustada, se proroga la vigencia de los amparos, de acuerdo al siguiente cuadro:

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2021-01-31
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2021-01-31
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.990.863	2019-11-05	2023-07-31

Así mismo, el contratista presenta el anexo 8 a la póliza de cumplimiento de entidades estatales N° 3100146, expedido el día 03 DE AGOSTO DE 2020, por LIBERTY SEGUROS S.A, donde se legaliza según acta de suspensión de fecha 16 de junio de 2020 y acta de reinicio de fecha 31 de julio de 2020; se proroga la vigencia de los amparos, de acuerdo al siguiente cuadro:



AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2021-03-15
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.981.726	2019-11-05	2021-03-15
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.990.863	2019-11-05	2023-09-15

En Morales, Bolívar, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2020, se reunieron en la oficina de planeación e infraestructura del Municipio de Morales, Departamento del Bolívar, la Ing. **YENNY MILENA PEÑA HERNÁNDEZ** en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura y Supervisora del presente contrato, y el Arq. **FABIO AFONSO BAYONA RAMON**, con NIT 5.468.680-6, en calidad de Contratista de Interventoría, con el fin de suscribir la presenta ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría No. 03 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Morales – Bolívar, el día quince (15) del mes de octubre del año 2020.

POR EL MUNICIPIO,

CONTRATISTA,

Ing. **YENNY MILENA PEÑA HERNÁNDEZ**
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Arq. **FABIO ALFONZO BAYONA RAMON**
Contratista de Interventoría



ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL			
ACTA No.	02	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 03 DE 2019
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NO. DE CONVENIO	03 DE 2019	FECHA DE CONTRATO	(30) días del mes de octubre de 2019
NOMBRE CONTRATISTA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN		
IDENTIFICACIÓN	5.468.803 DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER		
OBJETO DEL CONTRATO			
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO DE MORALES".			
No. DE CDP	19474	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	22 de agosto de 2019
No. CDP ADICIÓN (SI APLICA)	NA	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN	NA
No. DE RP	191061	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	05 de noviembre de 2019
No. RP ADICIÓN (SI APLICA)	NA	FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN	NA
NOMBRE DEL SUPERVISOR		YENNY MILENA PEÑA HERNANDEZ	
CARGO DEL SUPERVISOR		SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
PLAZO DEL CONTRATO		03 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		05 DE NOVIEMBRE DE 2019	



FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	23 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO No. 1	02 DE MARZO DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	25 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO No. 2	18 DE MAYO DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN No. 1	05 DE JUNIO DE 2020
ADICIONAL No. 1 (PRORROGA)	02 DE JUNIO DE 2020
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS
ADICIONAL FINANCIERO DEL CONTRATO	NA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN No. 2	30 DE JULIO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	16 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE REINICIO No. 3	31 DE JULIO DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN No. 3	13 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
PLANILLA NO.	7755604738 – 9406332629
PERIODO DE COTIZACIÓN	MAYO DE 2020
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	\$ 2.562.000/ 18 DE JUNIO DE 2020; \$ 618.600/ 21 DE MAYO DE 2020

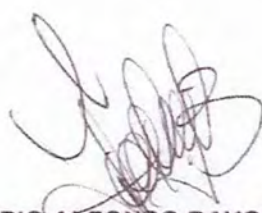


PLANILLA NO.	7758226483-9406523118
PERIODO DE COTIZACIÓN	JUNIO DE 2020
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	3.623.000/ 14 DE JULIO DE 2020; \$ 618.600/ 18 DE JUNIO DE 2020
PLANILLA NO.	7762037784-9407014432
PERIODO DE COTIZACIÓN	JULIO DE 2020
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	\$ 1.195.800/ 28 DE AGOSTO DE 2020; \$ 618.600/ 21 DE JULIO DE 2020
PLANILLA NO.	7764592998
PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO DE 2020
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	\$ 1.111.500/ 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020;
PLANILLA NO.	7766450309
PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	\$ 482.100/ 07 DE OCTUBRE DE 2020;
<p>El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales correspondientes al periodo ejecutado comprendido DESDE EL 18 DE MAYO DE 2020 AL 16 DE JUNIO DE 2020 Y DEL 31 DE JULIO DE 2020 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020, por tal motivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión). 2. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 3. Se adjunta informe de actividades del contratista. <p>SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE PARCIAL DEL MISMO, ASÍ:</p>	
EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	



VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 139.817.265,00	VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	\$ 0,00	
PRIMER PAGO	\$ 91.622.253,00	PRIMER PAGO	NA	NA
PAGO FINAL	\$ 48.195.012,00	PAGO FINAL	NA	NA
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ADICIÓN	\$ 0,00	
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$ 139.817.265,00			

DADO EN MORALES-BOLÍVAR, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

 YENNY MILENA PEÑA HERNANDEZ Supervisor	 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN C.C 5.468.803
---	--



CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA

ANEXO No. 3 MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ocaña, 9 de marzo de 2018

Señores
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-SEG-001-2018

Los suscritos, **LILIANA ANGARITA NAVARRO** y **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Concurso de Méritos Abierto de la referencia cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA**
2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION
LILIANA ANGARITA NAVARRO	50%
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	50%

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El representante del Consorcio es **LILIANA ANGARITA NAVARRO**, identificado con C.C. No. 37.326.151 de Ocaña, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.



CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA

7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Conjunto Miradores de la Colina Apto. 401 Torre 3

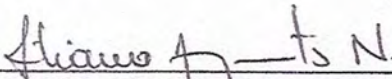
Dirección electrónica: lilianganava@gmail.com

Teléfono: 321 208 6926

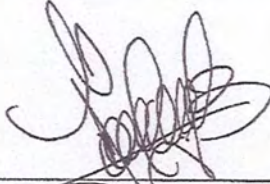
Telefax: 5613468

Ciudad: Ocaña, Norte de Santander

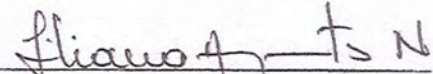
En constancia, se firma en Ocaña, a los 9 días del mes de marzo de 2018.



LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. No. 37.326.151 de Ocaña
Integrante 1



FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. No. 5.468.680 de Ocaña
Integrante 2

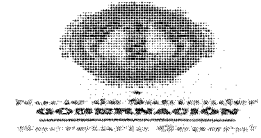


LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. No. 37.326.151 de Ocaña
Representante Legal del Consorcio

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **EE-01498** CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER [8 ABR 2018

Entre los suscritos, a saber: DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por la doctora SONIA ARANGO MEDINA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.697 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 0000001 del 1 de Enero de 2015, y Acta de Posesión No 6316 del 1 de Enero de 2016, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto No. 000252 del 11 de Febrero de 2016, quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte; y por la otra, la CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA identificada con Nit No. 901172488 de fecha 16 de Abril de 2018, con domicilio en en el Conjunto Miradores de la Colina Apartamento 401 Torre 3 Cúcuta, correo electrónico liliananava@gmail.com, Telefono 5613468 - 3212086926 representada por la ingeniera civil LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. INTEGRADA por 1. LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. Participación 50%. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña. Participación 50% consorcio que para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoria que se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que, El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación adelantó bajo la modalidad de Licitación Pública el proceso No. LP-SEG-024-2018, con el fin de contratar las obras de MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, proceso de contratación que culminó con la celebración del respectivo Contrato de Obra Pública. 2). Que, el inciso 2 numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra "... En los contratos de obra pública que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista...". 3). Que, dada la diversidad y complejidad de los componentes del objeto de las obras a ejecutarse, y que la entidad no tiene la capacidad para asumir la supervisión de las obras de manera directa, y no cuenta dentro de su personal con el personal de planta suficiente para realizar el seguimiento del referido



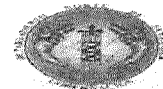


proyecto de obra, se requiere contratar por parte del DEPARTAMENTO las labores de Interventoría respectiva, y propender entre otras, por la moralidad administrativa, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y prevenir la ocurrencia de actividades de corrupción, en aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4). Que, por lo anterior se hace necesario que la ejecución del proyecto de obra sea permanentemente vigilado, tanto técnica, administrativa, y financieramente desde su inicio hasta su liquidación; labores que deben ser realizadas por una persona idónea, debidamente capacitada con la experiencia requerida para este tipo de actividades, que le garantice a EL DEPARTAMENTO un adecuado ejercicio de las labores de Interventoría y consecuentemente, la buena y correcta ejecución de las obras de **MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** 5). Que, para dar cumplimiento al inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, **EL DEPARTAMENTO** a través de la Secretaría General adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No CM-SEG-001-2018 para contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**. 6). Que, la actividad a contratarse se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. 7). Que, la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander desarrolló los respectivos estudios y demás documentos previos asociados al proceso de contratación No. CM-SEG-001-2018, documentos que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 fueron debidamente publicados en el portal del SECOP. 8). Que, el Departamento a través de la Secretaria General de la Gobernación mediante Resolución No. 000000 320 del 9 de Marzo de 2018 ordenó la Apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-SEG-001-2018 para la contratación de la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**. 9). Que, el día Trece (13) de Marzo de 2018 a las 09:00 a.m se llevó a cabo en las instalaciones del Área de Contratación de la Secretaria General de la Gobernación, el cierre de la contratación y la apertura de las propuestas, recibiendo oferta por parte de A). **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA**. Representante: LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. **INTEGRANTES**. 1. LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. Participación 50%. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña. Participación 50%. B). **CONSORCIO INTERVIAS 2018**. Representante. ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA



identificado con la cedula de ciudadanía No 1.979.237 de Ocaña. **INTEGRANTES**. 1. ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.979.237 de Ocaña. Participación 34% 2. CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.248.707 de Cúcuta. Participación 33%. 3. DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 88.284.947 de Ocaña. Participación 33%, según consta en el acta respectiva publicada en el portal del SECOP. 10). Que, las ofertas presentadas dentro del Proceso fueron remitidas por la Secretaria General del Departamento a los integrantes del Comité Evaluador, para que se encargasen de las revisiones y/o evaluaciones de las mismas, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones. 12). Que el Comité Asesor dentro del período fijado para la evaluación de las ofertas realizó la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso, la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA**. Representante LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña, fue habilitada financiera y técnicamente por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, quedando inhabilitada jurídicamente de acuerdo al informe de evaluación al no cumplir con los requisitos del pliego de condiciones no anexo copia de la matricula profesional de ingeniera civil de la representante legal del Consorcio. 13). La propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO INTERVIAS 2018** representante ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.979.237 de Ocaña, quedo habilitada financieramente, inhabilitada técnicamente por no cumplir con el ítem **PERSONAL TECNICO PROFESIONAL** de acuerdo al informe de evaluación del ingeniero MARTIN VEGA SUAREZ profesional contratado Oficina de planes programas y Proyectos Especiales, e inhabilitada jurídicamente, por no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones al no aportar la garantía de seriedad de la oferta tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio. 14). Que, los resultados de la evaluación se publicaron en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co, durante tres (3) días hábiles, término dentro del cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación. 15). Que durante el término de traslado del comité evaluador el proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA** subsano en el área de archivo y correspondencia de la entidad el día 4 de Abril de 2018 con el radicado No 2018-840-169393-2 la Matricula Profesional No 5420262424NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura de la representante del consorcio **LILIANA ANGARITA NAVARRO** identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. 16). Que el comité evaluador una vez subsanado los documentos efectuó la evaluación final de las ofertas, el proponente **CONSORCIO INTERVIAS 2018**. Representante. ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.979.237 de Ocaña. **INTEGRANTES**. 1. ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.979.237 de Ocaña. Participación 34% 2. CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.248.707 de Cúcuta. Participación 33%. 3. DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ identificado con la





cedula de ciudadanía No 88.284.947 de Ocaña. Participación 33%, quedo habilitada financieramente e inhabilitada jurídica y técnicamente por no cumplir de conformidad con el pliego de condiciones al no subsanar lo solicitado en el informe de evaluación publicado en el SECOP. **EL CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA.** Representante: LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. **INTEGRANTES.** 1. LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. Participación 50%. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña. Participación 50%, fue habilitada jurídica, financiera y técnicamente obteniendo en la evaluación 950 PUNTOS por cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones. 17). Que, en la Audiencia de Adjudicación celebrada en fecha del Nueve (9) de Abril de 2018 en las instalaciones de la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se colocó a disposición de los proponentes el informe final del comité, quienes manifestaron no tener observaciones al mismo, una vez efectuada la respectiva revisión de la oferta económica presentada por parte del único proponente habilitado, y por ende, ubicado en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección por Concurso de Méritos No. CM-SEG-001-2018, se determinó que la Oferta del Proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA** resultó como la ganadora del proceso de selección, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos No. CM-SEG-001-2018. 13). Que, mediante Resolución No. 00000 462 del Nueve (9) de Abril de 2018 proferida por la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se adjudicó el presente Contrato de Interventoría resultante del proceso de Concurso de Méritos No. CM-SEG-001-2018 al **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA.** Representante: LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. **INTEGRANTES.** 1. LILIANA ANGARITA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía No 37.326.151 de Ocaña. Participación 50%. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña. Participación 50%, por un valor total de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/C (\$70.468.302)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. 14). Que las partes que suscriben el presente contrato no se hallan incurso en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el Contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga con el DEPARTAMENTO a ejecutar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Pliego de



Condiciones del Concurso de Méritos No. CM-SEG-001-2018, sus anexos, y a la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, documentos que forman parte integral del presente contrato, los cuales serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo.

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, el **INTERVENTOR** se compromete a realizar la totalidad de las labores exigidas para la ejecución de la Interventoría, conforme a la descripción detallada en el Anexo No. 01 Técnico Objetivos, Plan de Cargas, y Metodología de Trabajo, y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso No. CM-SEG-001-2018.

PARÁGRAFO: El **INTERVENTOR** declara que en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés, y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. Deberá cumplir las siguientes:

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad.
2. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, Ley 1474 de 2011.

2. Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediatez, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las





faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal. **Verificar:** Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares. **Aprobar:** El personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra. **Obligaciones contractuales:** Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a: 1. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la entidad. 2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones. 3. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. 4. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 5. Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo. 6. Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista. 7. Verificar que la ejecución de las obras contratadas estén de acuerdo con los programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Departamento autorice formalmente el cambio. 8. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría. 9. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste



requiera al respecto. 10. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. 11. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. 12. Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista. 13. Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial. 14. Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual. 15. Las demás contenidas en los pliegos de condiciones. 16. **Interventoría administrativa:** El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así: 1. Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. 2. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato. 3. Comunicar a la entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista. 4. los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. 5. Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá a la entidad, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar. 6. Dar respuesta a los requerimientos que por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos. 7. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. 8. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la entidad para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 10. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato. 11. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. 12. Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. 13. Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato. 14. Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores. 16. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al



contratista. 17. Presentar al Profesional supervisor o coordinador delegado por la entidad, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera. 18. Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan: A. Acta de iniciación. B. Acta de recibo parcial de obra ejecutada. C. Acta de Recibo Final. D. Actas de Reuniones. E. Acta de Suspensión. F. Acta de Reiniciación. G. Acta de Aprobación de Ítems No Previstos. H. Acta de Modificación de Cantidades. I. Acta de Recibo Definitivo del Proyecto. J. Acta de Liquidación. K. Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría. 19. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad. 20. Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras. 21. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría. 22. Informar a la entidad por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato. 23. Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra. 24. Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción. 25. Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la entidad los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones. 26. Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la entidad, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación: A. Especificaciones técnicas. B. Planos de diseños arquitectónicos. C. Legislación Ambiental. D. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. E. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. F. Apéndices, anexos y contrato de obra. G. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría. H. Normas contenidas en el POT. 26. Las demás que le designe el supervisor y/o coordinador designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato.

Interventoría Técnica: El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios: 1. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro

documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo. 2. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. 3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes. 4. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes). 5. Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo. 6. Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento. 7. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada. 8. Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato.

Interventoría financiera: Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá:

1. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la entidad y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
2. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.
3. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
4. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
5. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.
6. A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Preacta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los periodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos periodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

Reuniones de Seguimiento: 1. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y



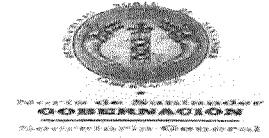
seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores). El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades. 2. El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra. 3. El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador. 4. "El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad". **Informes:** La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad. **CUARTA: OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO.** Constituyen derechos y deberes generales del Departamento, las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. Además, se reserva el derecho a ejercer la dirección y control que le corresponda sobre la ejecución del presente contrato: 1. Verificar que las labores de Interventoría se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 2. Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual. 3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 4. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones del CM-SEG-001-2018. 5. Supervisar la ejecución del presente contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Interventor. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Interventor y del personal que emplee durante la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Aportes Parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente, para la realización de cada uno de los pagos derivados del mismo. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra a intervenir; el acta de inicio de la Interventoría será suscrita por el Supervisor designado y el Interventor, con el Visto Bueno de la Secretaria de General del Departamento Norte de Santander. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/C (\$70.468.302)**, incluido los impuestos de ley. **PARÁGRAFO 1º: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato celebrado según porcentajes equivalentes al avance ejecutado del contrato vigilado, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes



de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Nota 1 – Presentación de documentos para el pago: EL INTERVENTOR deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. Producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor del contrato, 2. Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. Factura, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Nota 2 – Supervisor del contrato: En cualquier caso, EL INTERVENTOR deberá adoptar las recomendaciones del supervisor del contrato. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Nota 3. - De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá a EL CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2°. EL CONTRATISTA, entregará a EL DEPARTAMENTO, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de las sumas a que se compromete y obliga el Departamento, se realizará con cargo al rubro presupuestal No. 2.2.3.9.17 1.6.2 PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARA PRODUCTIVIDAD (recursos de crédito), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00VF4946 de Febrero 15 de 2018, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander. OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL INTERVENTOR no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO. NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Las partes contratantes podrán suspender temporalmente el contrato de Interventoría de común acuerdo, por suspensión de los contratos de obra objeto de esta interventoría, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la continuación de su ejecución; casos en los cuales suscribirán el acta correspondiente, donde consten los hechos que la originaron y las circunstancias a que hubiere lugar y la fecha de reiniciación del contrato. Para los efectos del plazo extintivo, no se computará el término de suspensión. DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el DEPARTAMENTO al INTERVENTOR, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se regirá por la facultad unilateral que le atribuye al

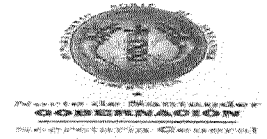
DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que las modifique, sustituya o adicione. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR** autoriza al DEPARTAMENTO a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación o caducidad del contrato, EL INTERVENTOR pagará a EL DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el DEPARTAMENTO hará efectiva, pudiendo acudir para tal efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía. O a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido a través de la jurisdicción contenciosa. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la norma que las modifique, sustituya o adicione. **PARÁGRAFO:** Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al DEPARTAMENTO para el cobro de los demás perjuicios causados. **DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, de terminación, interpretación y modificación unilaterales. **DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD.** Si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO requerirá a EL INTERVENTOR para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que EL INTERVENTOR haya cesado el incumplimiento, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL INTERVENTOR, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma, EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presente el evento previsto en la ley 40 de 1993, artículo 25. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: RECLAMOS.** Cualquier reclamo que EL INTERVENTOR considere pertinente hacer a EL DEPARTAMENTO por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con EL SUPERVISOR, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, EL INTERVENTOR no suspenderá los trabajos, a menos que el Departamento haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. e) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; f) Recibida la reclamación EL





DEPARTAMENTO se pronunciará sobre ella. **PARÁGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a), b), c) y d) de esta cláusula hará cesar el derecho de EL INTERVENTOR a reclamar. **DECIMA QUINTA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b) La transacción. c) La conciliación. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN CONCERTADA.** Cualquier modificación al presente contrato deberá ser por escrito y firmada por las partes. **PARÁGRAFO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificaciones a la naturaleza del objeto contratado. **DÉCIMA SEPTIMA: GARANTIA ÚNICA.** El Interventor deberá presentar para aprobación del Departamento una Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, figurando como beneficiario el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL INTERVENTOR, con el objeto de cubrir los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) **Salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. c) **Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, en cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015. d) **Responsabilidad civil extracontractual.** Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y con vigencia igual al plazo del contrato. **PARÁGRAFO 1.** Sin necesidad de requerimiento previo de EL DEPARTAMENTO, EL INTERVENTOR deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL INTERVENTOR deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO 2.** Cuando se presente algunos de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, EL DEPARTAMENTO procederá a hacerla efectiva de la forma prevista en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, y de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adicione. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del

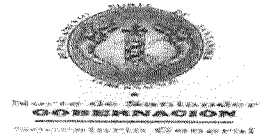




contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, EL DEPARTAMENTO exigirá su ampliación o extensión a EL INTERVENTOR. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral, y parafiscales. En el acta de liquidación constarán las obligaciones cumplidas y las parciales, las obligaciones que no se pudieron cumplir, los acuerdos, conciliaciones y transacciones si surgieron diferencias y los arreglos a los que se llegaron. **PARÁGRAFO.** Si EL INTERVENTOR no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no logren un acuerdo respecto del contenido de ésta, EL DEPARTAMENTO procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD.** Las partes, durante la ejecución del objeto contractual y en la liquidación del contrato, estarán sometidas al régimen de responsabilidades establecido en el Capítulo V del Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL INTERVENTOR declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley para contratar. Así mismo, se obliga a informar a EL DEPARTAMENTO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL Y VIGILANCIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida a través de un profesional designado para el efecto por el Secretario de Infraestructura del Departamento, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad adoptado mediante Resolución No. 000434 de fecha septiembre seis (06) de 2011, modificado mediante Resolución No. 000337 del 23 de julio de 2012, proferidas por el Gobernador del Departamento. **PARAGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales, de lo cual dejará constancia en el recibo a satisfacción y de cumplimiento. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única. **VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1º) La propuesta presentada por el Interventor. 2º) El Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CM-SEG-0012016. 3º) El Contrato de Obra Pública objeto de Intervención. 4) El certificado de disponibilidad presupuestal respectivo. 5) Los documentos emanados de las partes y relacionados con el presente contrato. **VIGESIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:



EE-01498



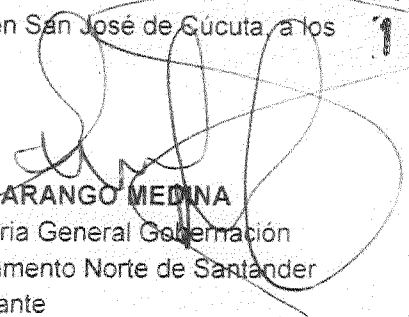
CONTRATANTE:

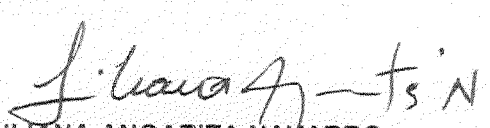
Departamento Norte de Santander
Secretaría General Gobernación
Dirección: Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina,
Cúcuta, Norte de Santander, 2 piso
Teléfono: 5719050
Correo electrónico:
contratosgen@nortedesantander.gov.co

INTERVENTOR:

Consorcio Mantenimiento Vial Ocaña
Dirección: Conjunto Miradores de la Colina
Apartamento 401 Torre 3
Teléfono: 5613468 - 3212086926
Correo electrónico: lilianganava@gmail.com

VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta. El lugar de ejecución del contrato será en el municipio Ocaña, en la vía que conduce desde el sector del Acolsure hasta la sede El Algodonal de la Universidad Francisco de Paula Santander, departamento Norte de Santander. **VIGÉSIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN.** El presente contrato se registrá por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para constancia, se firma en dos (2) originales del mismo tenor, en San José de Cúcuta, a los **18 ABR 2018**


SONIA ARANGO MEDINA
Secretaría General Gobernación
Departamento Norte de Santander
Contratante


LILIANA ANGARITA NAVARRO
Representante
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA
Interventor

PI. Ivon Vanessa Rincón Profesional Contratada

R/Diana Gutiérrez Abogada externa Secretaría General



176



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

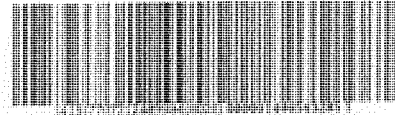
RUWISCA
Unidad de Registro, Gestión y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14465432851



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 1 1 7 2 4 8 8 - 5

6. DV: 5
12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico
7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social:
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA
36. Nombre comercial:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Norte de Santander
40. Ciudad/Municipio: Ocaña
41. Dirección principal: CONJ MIRADORES DE LA COLINA AP 401 TO 3

42. Correo electrónico: lilianganava@gmail.com
43. Código postal: 5 6 1 3 4 6 8
44. Teléfono 1: 3 2 1 2 0 8 6 9 2 8
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 7 0 1 2 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 4 0 9
48. Código: 7 1 1 0
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 4 0 9
Otras actividades: 50. Código: 1 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 1 6

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COS

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

Obligados aduaneros: 54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores: 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []
60. No. de folios: 7
61. Fecha: 2 0 1 8 0 4 1 6


La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

[Handwritten signature]

604. Nombre: ARENAS ARGUELLO ANDERSON
605. Cargo: Punto de Contacto Presencial


 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 27/07/10	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 4	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 y FINAL

FECHA DEL ACTA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
-----------------------	--------------------------

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01498 DE 18 DE ABRIL DE 2018
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA
N.I.T	901172488
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. o N.I.T	37.326.151 DE OCAÑA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VIA ACOLSURE UNIVERISDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 00VF4946 DE FEBRERO 15 DE 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 2399 DE ABRIL 23NDE 2018
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 (\$ 70.468.302,00) M/CTE
PLAZO O DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO CELEBRADO SEGÚN PORCENTAJES EQUIVALENTES AL AVANCE EJECUTADO DEL CONTRATO VIGILADO, DE ACUERDO A LAS ACTAS SUSCRITAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA

Handwritten signature or initials.


 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 27/07/10	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 4	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 y FINAL

	CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADOS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.
SUPERVISOR	ING. NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2018
ACTAS DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
GARANTIAS	GARANTÍA ÚNICA No. 2914298 DE LA ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 673174 ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	4,68%
% EJECUTADO ACUMULADO	100,00%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	93,33%

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de General, se reunieron los suscritos a saber: **SONIA ARANGO MEDINA**, Secretaria General, Ordenador del gasto; **LILIANA ANGARITA NAVARRO**, representante legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL OCAÑA**, Interventor; y **NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA**, Supervisora designada por el Departamento Norte de Santander, con el fin de dar recibo al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

J.L.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 27/07/10	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 4	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 y FINAL

ACTA DE RECIBO No. 04 y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

Valor del Contrato de Obra No. 01438 del 07 de marzo de 2018	\$ 1.006.935.292
Valor a cobrar según Acta de Recibo No. 04 del 19 de septiembre de 2018	\$ 47.109.082,00
Porcentaje de obra recibido de acuerdo con el Acta de Recibo No. 04 y FINAL	4,68%

VALOR A PAGAR CONTRATO DE INTERVENTORÍA SEGÚN PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO EN ACTA DE RECIBO No. 04 y FINAL AL CONTRATO DE OBRA No. 01438 DE MARZO 07 DE 2018

(A) Valor del Contrato de Interventoría	\$ 70.468.302,00
(B) Porcentaje de obra según acta de recibo No. 04 y FINAL al Contrato de Obra No. 01438 de marzo 07 de 2018	4,68%
(C) Valor acta de interventoría según obra ejecutada (A) * (B)	\$ 3.297.917,00

DETALLE ACTA DE RECIBO PARCIAL # 04 y FINAL INTERVENTORIA

SUBTOTAL	\$ 2.771.358,00
I.V.A. (19%)	\$ 526.559,00
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 y FINAL INTERVENTORIA	\$ 3.297.917,00

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 3.297.917,00) CON 00/100.

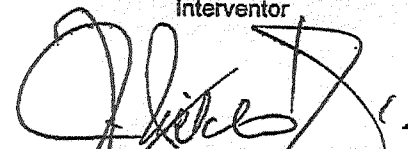
Se firma la presente por los que en ella intervienen,



 CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
 R/L LILIANA ANGARITA NAVARRO
 Interventor



 ING. NANCY TATIANA MONTOYA NOVOA
 Supervisora



 U_p B_o ING. JESUS ALBERTO UMBARILA CONTRERAS
 Asesor Proyectos Especiales



 DRA. SONIA ARANGO MEDINA
 Secretaria General

CONSORCIO PAV-17

Anexo 8 - INFORMACIÓN DE CONSORCIOS ACUERDO DE CONSORCIO

Ocaña, 22 de Noviembre de 2017

Señores

MUNICIPIO DE ABREGO

Referencia: CONCURSO DE MERITOS No CM-SP-004-2017

Los suscritos, FABIO ALFONSO BAYONA RAMON y LILIANA ANGARITA NAVARRO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de FABIO ALFONSO BAYONA RAMON y LILIANA ANGARITA NAVARRO, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Concurso de Méritos No. CM-SP-004-2017, cuyo objeto Es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACION VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio es igual al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (*) (%)

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON 70%

LILIANA ANGARITA NAVARRO 30%

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado con Cédula No. 5.468.680 de OCAÑA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

CONSORCIO PAV-17

5. La sede del Consorcio es:

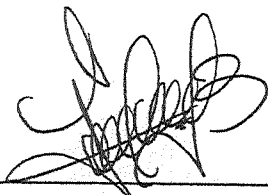
Dirección: TRANSVERSAL 29 No 1-53 Apto 302 Edif. Lagos Club

Teléfono: 3173003274

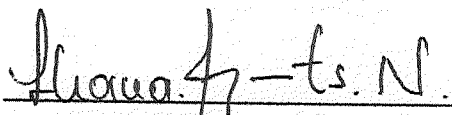
E-mail: fbayonaramon@gmail.com

Ciudad: OCAÑA

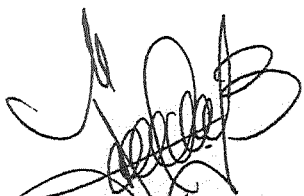
En constancia, se firma en Ocaña, a los 22 días del mes de Noviembre De 2017.





FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 de Ocaña



LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 de Ocaña



FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE OCAÑA
R/L CONSORCIO PAV-17

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: ACC-SPO-003
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 31 de Mayo de 2017
		CÓDIGO: TABLA RETENC. DOCUMENT:
FORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 005.
(DICIEMBRE 26 de 2017).**

CONTRATANTE: Municipio de Abrego
 CONTRATISTA: CONSORCIO PAV-17 R.L FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
 Con NIT. 901141440-0.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES.

HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA identificado con la cédula de ciudadanía número 13.141.209 expedida en Abrego, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ABREGO con Nit. 890.504.612-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte **CONSORCIO PAV-17 R.L. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** con NIT 901141440-0, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.326.151 de Ocaña, quien contractualmente se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse **INCURSO** en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad de que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993, acordamos celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: a).- Que mediante Resolución No. 720 de Diciembre 21 de 2017, la administración Municipal adjudicó el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM - SP - 004 - 2017**, cuyo objeto consistía en: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER**, en razón a que es necesaria la contratación de dicho servicio, a fin de brindar la interventoría para **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER**. b.- Que el proceso se adelantó teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2.105, es decir, se realizaron todas las actuaciones pertinentes correspondientes a la etapa pre-contractual y contractual. c).- Que como resultado del proceso de convocatoria pública y evaluación, se seleccionó la propuesta presentada por el Proponente **CONSORCIO PAV-17 R.L. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, la cual según informe del comité evaluador, cumplió con las estipulaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal en los Pliegos de Condiciones. Que por las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes **CLÁUSULAS ESPECIALES**: PRIMERA: **OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER**, en razón a que es necesaria la contratación de dicho servicio, a fin de brindar la interventoría para **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER**, de acuerdo a la propuesta

Calderón

183

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: ACC-SPO-003
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 31 de Mayo de 2017
		CÓDIGO: TABLA RETENC. DOCUMENT:
FORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	

presentada por el Contratista y que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO:** El Contratista respecto a la naturaleza del contrato, no adquiere título laboral alguno en relación con el Municipio. Es decir no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna naturaleza, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C (\$65.268.525), dinero que el Contratante pagará al Contratista de la siguiente forma: a.- El MUNICIPIO DE ABREGO pagará al contratista el valor del respectivo contrato mediante actas de pago mensuales, de acuerdo con el avance del objeto contractual, y con el visto bueno del Supervisor del contrato.

El Contratista deberá informar al MUNICIPIO DE ABREGO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE ABREGO.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Las labores a realizar por parte de la Interventoría, son:



1. CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA

- a) El interventor auditará, controlará y revisará los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el Contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes y estipuladas en el contrato.
- b) Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista de obra; sin embargo, el interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.
- c) Con relación a la ejecución del proyecto, el interventor deberá velar por la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la nivelación y conformación de la estructura de la vía de acceso, de la reposición de las redes existentes y la separación de las mismas, y todas las actividades incluidas en estos ítems, asimismo deberá garantizar que las obras contempladas sean realizadas teniendo en cuenta los lineamientos exigidos en el contrato principal de obra.
- d) El interventor de acuerdo con las especificaciones dadas en el contrato de obra sobre el tipo de materiales a emplear, es quien debe velar para que los requerimientos exigidos sean cumplidos por parte del contratista de la obra.

2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL INTERVENTOR:

- a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- b) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, financieras, administrativas y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.
- c) Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- d) Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.

Campuzano

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: ACC-SPO-003
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 31 de Mayo de 2017
		CÓDIGO: TABLA RETENC. DOCUMENT:
FORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	

- e) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- f) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio aledaño a éste. Lo anterior con relación al estado de las edificaciones cercanas, realizando un inventario de las mismas respaldado por registro fotográfico. Lo anterior se hará en conjunto con el contratista de la obra antes de dar inicio con la ejecución de las actividades y después de la firma del acta de inicio de interventoría y de obra.
- g) Controlar el manejo del anticipo entregado al Contratista.
- h) Responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación de la oficina de Planeación y Obras Públicas, las reclamaciones que presente el contratista.
- i) Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.
- j) Si dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra que vigila, éste no ha sido liquidado, el interventor deberá verificar que el contratista haya ampliado la vigencia de la garantía única para los amparos de Anticipo y Cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, según lo requerido para ello.
- k) Presentar los informes de interventoría, cuando sean requeridos por el supervisor designado por la entidad contratante.
- l) El contratista deberá adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores utilizados en la ejecución de la obra, de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto. Información que será verificada por el contratista-interventor.
- m) Durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR verificará el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial. El INTERVENTOR que sin justa causa no verifique el pago de los aportes antes señalados incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley.



3. INFORMES DE INTERVENTORÍA

Como requisito para la aprobación de las actas de pago de la interventoría, el interventor deberá presentar un informe mensual, en original y copia, que permita tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el período, y que comprenda, como mínimo, las siguientes partes:

1) Área Técnica:

- Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas
- Gráficos de cantidades de obra
- Control de programación
- Control de equipos
- Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones
- Resultados de ensayos y pruebas (Si son del caso)
- Análisis, comentarios y recomendaciones
- Pre-actas y actas de pago
- Cuadro de control de cantidades de obra acumuladas

Alvaro

	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: ACC-SPO-003
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 31 de Mayo de 2017
FORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES		CÓDIGO: TABLA RETENC. DOCUMENT:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	

2) Área Contable y Financiera:

- Reporte de multas y sanciones
- Comentarios y recomendaciones.

Informe final:

El Interventor deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas tales como geológicos, hidráulicos, de suelos y ambientales, que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. En el caso de que se presenten las anteriores.


El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de la obra.

En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades). Informes socio-ambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Libro de cantidades de obra Actas de comités de obra Informes de control de calidad
- Registro fotográfico. En el informe anexar las imágenes más relevantes, y en medio magnético hacer entrega de todo el registro existente.


PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se sujetarán a la programación del P.A.C y a la disponibilidad de caja de la Administración Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí convenidos. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá una duración de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de este plazo se tendrán en cuenta los eventos de caso fortuito o fuerza mayor y/o la suspensión temporal acordada por las partes, conforme a lo establecido por las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**. **QUINTA: CESION:** El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el previo consentimiento expreso del Alcalde, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización. **SEXTA: GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir en una Compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente establecida en el país, a favor del contratante, garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, desde la legalización del mismo. **2) CALIDAD DEL SERVICIO.** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de entrega final. En todo caso, la Aseguradora anotará en la garantía la fecha a partir de la cual empieza su vigencia. **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (03) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al AUDITOR de las

Carroff

		CÓDIGO: ACC-SPO-003
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 31 de Mayo de 2017
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER		CÓDIGO: TABLA RETENC. DOCUMENT:
FORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	

responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo del AUDITOR el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al AUDITOR. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La vigencia de la garantía única iniciará a partir de la fecha de expedición de la misma.; **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y forman parte integral del mismo, a).- El certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal y todos los demás documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato. **OCTAVA: CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN:** Se entienden incorporadas a este contrato todas las cláusulas excepcionales al derecho común contenidas en la Ley 80 de 1993, y que sean compatibles con la naturaleza del presente contrato. **NOVENA: CADUCIDAD:** El Municipio de ABREGO, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se dará por terminado el contrato, y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre tal y de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y por todos aquellas causales que a Juicio el Municipio significaren incumplimiento por parte del Contratista. Si se declara la caducidad administrativa no habrá lugar a indemnización para el Contratista, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en esta Ley. **DECIMA: MULTAS:** El Municipio de ABREGO, podrá imponer multas por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales en las cuales el Municipio de ABREGO, podrá imponer multas al contratista hasta por el valor equivalente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO 1º:** La multa no liberará al contratista de cumplir con las obligaciones que adquiere en razón del presente contrato. **PARÁGRAFO 2º:** Las multas podrán imponerse en relación con cada una de las obligaciones incumplidas, todas las veces que el incumplimiento ocurra durante la vigencia y validez del contrato, hasta por los montos establecidos. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales, previstas en el título I Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:** El Municipio podrá imponer al contratista a título de indemnización de perjuicios una Pena Pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento total o parcial o de declaratoria de caducidad. **PARÁGRAFO 1º:** El valor de las multas y de la cláusula Penal Pecuniaria ingresará al Tesorería Municipal. **PARÁGRAFO 2º:** El contratista autorizará al Municipio para que descuente el valor de la multa y/o de la sanción pecuniaria si las hubiere, de cualquier saldo que el Municipio tenga a favor del contratista o mediante cobro a la correspondiente entidad aseguradora. **PARÁGRAFO 3º:** Dicha sanción no limita el derecho del contratante a demandar por el total de los perjuicios sufridos, ni extingue la obligación principal. **DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2) Registro Presupuestal correspondiente. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** - El contratista mantendrá indemne al municipio por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el municipio, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por el Municipio para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al municipio y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no

Alcaldía

		CÓDIGO: ACC-SPO-003
		VERSIÓN: 1.0 FECHA: 31 de Mayo de 2017 CÓDIGO: TABLA RETENC. DOCUMENT:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO NORTE DE SANTANDER		
FORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACIÓN	


asume debida y oportunamente la defensa del municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra el municipio por tal motivo; en este caso, el municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que el Municipio sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **DECIMA QUINTA:** El contratista deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral, (salud – pensión y riesgos profesionales) de conformidad a lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, circunstancias esta que acreditará durante la vigencia del contrato. **DECIMA SEXTA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: RUBRO: 282,02 INTERVENTORIA DE LA REHABILITACION VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA DE ABREGO NORTE DE SANTANDER por valor de de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C (\$65.304.225,00) de la vigencia 2017. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CD0751 del 29 de septiembre de 2017, EXPEDIDO POR EL SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO.

En constancia se suscribe el presente contrato en el Municipio de ABREGO, a los Veintiséis (26) día del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), por los que en el intervinieron.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA
 Alcalde Municipal


CONSORCIO PAV-17
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
 Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ABREGO.
NIT.890504612-0



ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

Fecha de la presente Acta: 23 de abril de 2018.
 Contrato de Consultoría No.: 005 del 26 de diciembre de 2017
 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACION VIAL DEL PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER.
 Contratista: CONSORCIO PAV -- 17 -- NIT 901.141.440-0
 Representante legal del Contratista: Arq. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON Con Cedula de ciudadanía No. 5.468.680 de Ocaña..
 Contratante: Municipio de Abrego
 Supervisor: Ing. Said Peñaranda Ortiz, Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Abrego.
 Valor del contrato de Interventoría: \$65.268.525,00
 Plazo inicial: CUATRO (04) MESES.
 Fecha de Inicio: 28 de diciembre de 2017.

1

En Abrego, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2018, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Abrego, se reunieron; el doctor HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA, Alcalde municipal de Abrego, el ingeniero SAID PEÑARANDA ORTIZ, Secretario de Planeación y Obras Públicas y Supervisor del contrato y el arquitecto FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, Representante Legal de CONSORCIO PAV - 17, Contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final.

El contratista ejecuto el contrato de consultoría No. 005 de 2017, de acuerdo a las condiciones planteadas en el mismo; ejerciendo las labores de interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra No. 004 de 2017 cuyo objeto es "REHABILITACION VIAL DEL PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12-13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER"

El contratista presento a la supervisión los Informes de interventoría 1, 2 y final dentro de los tiempos planteados para su entrega.

VALORES PENDIENTES DE PAGO

Teniendo en cuenta lo contemplado en la CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MLCT (\$65.268.525,00), dinero que el Contratante pagará al Contratista de la siguiente forma: a.- El MUNICIPIO DE ABREGO pagará al contratista el valor

Dirección: calle 14 carrera 5 Esquina Parque Principal
 Correo electrónico: abrego@norteandes.gov.co
 Tel: 5642072

189



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE ABREGO.
 NII.890504612-0



del respectivo contrato mediante actas de pago mensuales, de acuerdo con el avance del objeto contractual, y con el visto bueno del Supervisor del contrato.

AVANCE FINAL:

De acuerdo al Acta de Recibo Final de obra del 10 de abril de 2018 para el contrato de obra No. 004 de 2017, se estableció que el avance de las obras era del CIEN POR CIENTO (100%).

Valor del contrato de Consultoría No. 005 de 2017	\$65.268.525,00
Porcentaje de avance contrato de obra No. 004 de 2017, al 10 de Abril de 2018	100,0%
Valor Avance del contrato de Consultoría No. 005 de 2017 al 23 de abril de 2018	\$65.268.525,00
Amortización por pago parcial del mes 1	- \$28.705.097,00
Amortización por pago parcial del mes 2	- \$28.933.537,00
Valor de Pago Final del Consultoría No. 005 de 2017	\$7.629.891,00

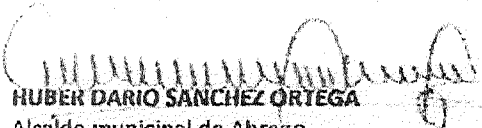
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C (\$7.629.891,00)

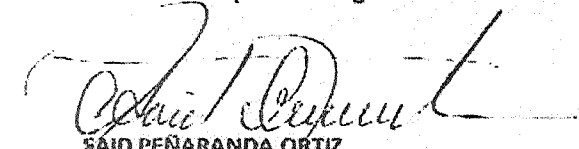
2

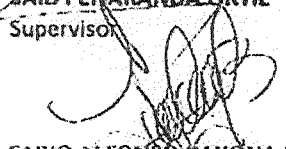
Se anexa a la presente acta:

- Informe Final de interventoría.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta por los que en ella intervienen a los 23 días del mes de abril de 2018.

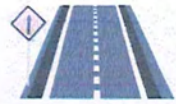

HUBER DARIO SANCHEZ ORTEGA
 Alcalde municipal de Abrego


SAID PENARANDA ORTIZ
 Supervisor

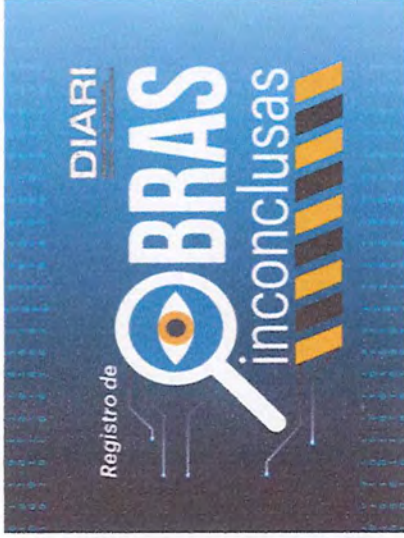

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
 R.L. CONSORCIO PAV - 17
 Contratista

Dirección: calle 14 carrera 5 Esquina Parque Principal
 Correo electrónico: abrego@norte.gov.co
 Tel: 5642072

190

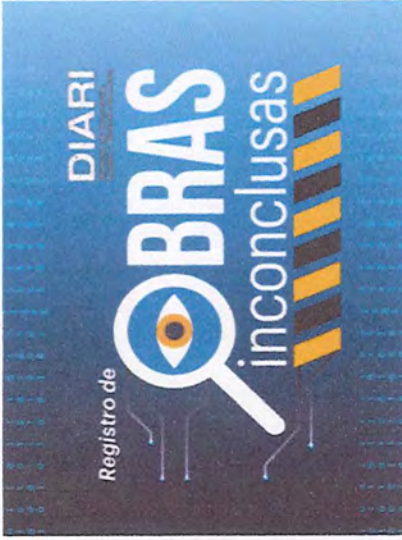


CERTIFICACION OBRAS INCONCLUSAS



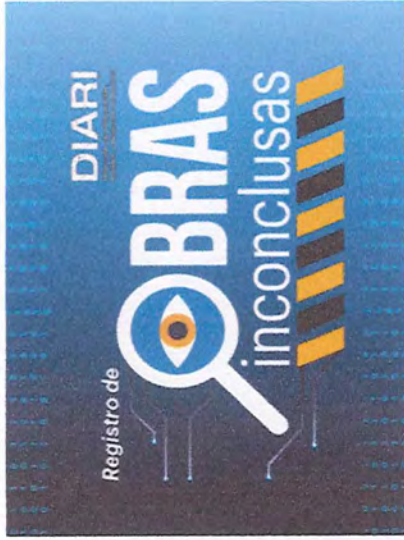
Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **5468680**
y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades
a la fecha de corte de Hoy: 31/07/2023 10:18:20



Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **37326151**
y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades
a la fecha de corte de Hoy: 31/07/2023 10:18:55



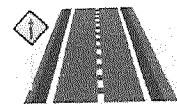
Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **901194158-5**
y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades
a la fecha de corte de Hoy: 31/07/2023 10:19:20



**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN
ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO
(Personal Clave Evaluable)**

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

Yo, **FABIO ALFONSO BAYORA RAMON** actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

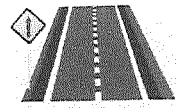
Nombre del Proponente **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
Nombre del representante legal **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**
Cédula de ciudadanía **5.468.680** de **OCAÑA**
Dirección de correo **TRANSVERSAL 29 # 1-53 APTO 302**
Correo electrónico **PROYECTO.GESTIONES2020@GMAIL.COM**
Ciudad **OCAÑA**

FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

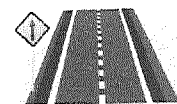
Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

1016



EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

FABIO ALFONSO BAYORA RAMON actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
Nombre del representante legal **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**
Cédula de ciudadanía **5.468.680** de **OCAÑA**
Dirección de correo **TRANSVERSAL 29 # 1-53 ARTO 302**
Correo electrónico **PROYECTO.GESTIONES2020@GMAIL.COM**
Ciudad **OCAÑA**

FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

198

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.285.864**
AREVALO OROZCO
 APELLIDOS
CARLOS ROBERTO
 NOMBRES


 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1979**
OCAÑA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **A+** **M**
 ESTATURA G. S. RH SEXO
01-AGO-1997 OCAÑA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2506100-00162649-M-0088265864-20090714 0013383838A 1 7380100286



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingénieur Civil

A

Carlos Roberto Arévalo Orozco

C.C. No. ~~88.235.564~~ expedida en Cúcuta, N. de S.

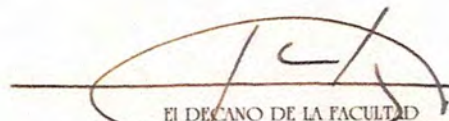
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 27 de Febrero de 2004.


 EL RECTOR


 EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 26

ACTA 20238

FOLIO 0096

REGISTRO No. 16230

0022338

100

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
54202113227NTS
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/11/2004
CARLOS ROBERTO
AREVALO OROZCO
C.C. 88285864
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

201



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

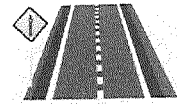
1. Que CARLOS ROBERTO AREVALO OROZCO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 88285864, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-113227 desde el 18 de Noviembre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 429.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

FABIO ALFONSO BAYORA RAMON actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
Nombre del representante legal **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**
Cédula de ciudadanía **5.468.680** de **OCAÑA**
Dirección de correo **TRANSVERSAL 29 # 1-53 APTO 302**
Correo electrónico **PROYECTO.GESTIONES2020@GMAIL.COM**
Ciudad **OCAÑA**

FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

203

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1982**
RIO DE ORO
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **B+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
31-ENE-2001 OCAÑA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL
 IVAN DUGUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-2506100-55094142-F-0037338937-20010918 02548 01256A-02 117610388

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
37338937
 NUMERO
HERRERA ANGARITA
 APELLIDOS
BRILLITH MERCEDES
 NOMBRES
 Brillith Herrera
 FIRMA



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Persona Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Brillita Mercedes Herrera Angarita

C.C. No. 39.338.934 expedida en Quito, D.E.S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 9 de Diciembre de 2005

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 27

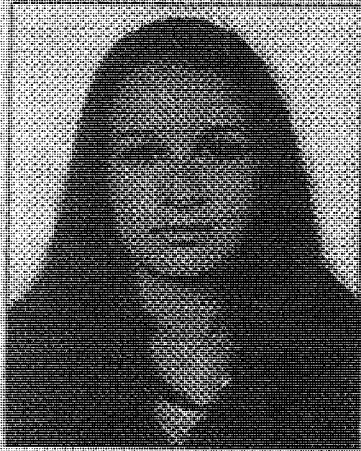
ACTA 22730

FOLIO 6361

REGISTRO No. 18749

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
54202131593NTS
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **05/24/2006**

**BRILLITH MERCEDES
HERRERA ANGARITA
C.C. 37338937**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan José..." with a horizontal line underneath it.

PRESENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

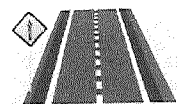
1. Que BRILLITH MERCEDES HERRERA ANGARITA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 37338937, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-131593 desde el 24 de Mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Brillith en Herrera
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores,

FABIO ALFONSO BAYORA RAMON actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**, manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que **PROFESIONAL SST** acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
Nombre del representante legal **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**
Cédula de ciudadanía **5.468.680** de **OCAÑA**
Dirección de correo **TRANSVERSAL 29 # 1-53 APTO 302**
Correo electrónico **PROYECTO.GESTIONES2020@GMAIL.COM**
Ciudad **OCAÑA**

FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

208

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.979.964**
MALDONADO GALEANO

APELLIDOS
WILSON EDGARDO

NOMBRES

Wilson E. Maldonado
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1980**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-1998 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506100-00277450-M-0001979964 20110117 0025540343A 1 27297090

Wilson Edgardo Maldonado G.

Esp. en Gerencia en Riesgo Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo
Ingeniero Industrial UDES



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander **UDES**

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 210 de 1996 y la Resolución No. 0216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Wilson Edgardo Maldonado Galeano

C.C. No. 1 970.964

Expedito en: Orcaña

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Ingeniero Industrial

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 30 del mes Mayo del año 2006

Rafael Angulo

Rector

Juan Carlos Rodríguez

0410

11098

[Firma]

0270



Wilson Edgardo Maldonado G.

Esp. en Gerencia en Riesgo Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo
Ingeniero Industrial UDES



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios Wilson Edgardo Maldonado Galeano

CC No. 1.979.964

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de
**Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales,
Seguridad y Salud en El Trabajo**
en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General



Presenta título otorgado por
Decreto 1043 del 1 de agosto de 1998.
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Presente protegido con Marca de Agua Digital, verifique sus Datos

Bole 110 del Libro de Registro No. 110
Código 23 de artículo de 2010
No. 24820

Wilson Edgardo Maldonado G.

Esp. en Gerencia en Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo
Ingeniero Industrial UDES



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
RESOLUCION No 16227 de 27/12/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) WILSON EDGARDO MALDONADO GALEANO, identificado(a) con CC 1979954 de OCAÑA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a WILSON EDGARDO MALDONADO GALEANO, identificado(a) con CC 1979954 de OCAÑA, como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD, Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA

Cra. 32 No. 12-61
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaría Distrital de Salud
Bogotá, D.C. - Colombia

Wilson Edgardo Maldonado G.

Esp. en Gerencia en Riesgo Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo
Ingeniero Industrial UDES



Continuación de la Resolución No 16227 del 27/12/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a WILSON EDGARDO MALDONADO GALEANO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y, en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 27/12/2018

Original Firmado por:
Sandra Patricia Charry Rojas

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: JHH/2018
Revisó: Sandra Patricia Azael Miranda
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá D.C. 29-01-2019
A la fecha notifique personalmente al señor (a): JH Bello Ruiz
C.C. # 60412045
Teléfono: 61 313 4409465
Correo: choeltya@unibotocorp.com
Firma: Bello Ruiz

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Fecha Resolución: 27/12/2018
Página: 1 de 2

213



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2174197

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILSON EDGARDO MALDONADO GALEANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1979964, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 68228-133495 desde el 27 de Julio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 345.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

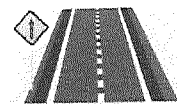
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

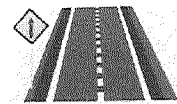
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023** en adelante el Proponente, **SI** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

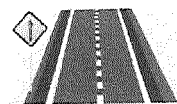
Nombre del Proponente **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
Nombre del representante legal **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**
Cédula de ciudadanía **5.468.680** de **OCAÑA**
Dirección de correo **TRANSVERSAL 29 # 1-53 APTO 302**
Correo electrónico **PROYECTO.GESTIONES2020@GMAIL.COM**
Ciudad **OCAÑA**

FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

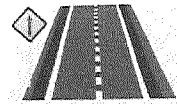
Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

216



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023** en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, el **100% DE ORIGEN NACIONAL** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **100% DE ORIGEN NACIONAL**. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

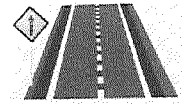
Nombre del Proponente **CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023**
Nombre del representante legal **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**
Cédula de ciudadanía **5.468.680** de **OCAÑA**
Dirección de correo **TRANSVERSAL 29 # 1-53 APTO 302**
Correo electrónico **PROYECTO.GESTIONES2020@GMAIL.COM**
Ciudad **OCAÑA**


FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

218



VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, identificado con Cedula de Ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña, en mi condición de Representa Legal de FABIO ALFONSO BAYONA RAMON con Cedula de Ciudadanía No 5.468.680 de Ocaña, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de contratación CMA-016-2023 es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
4	1

En constancia, se firma en OCAÑA, a los TREINTA Y UN días del mes de JUNIO del 2023.

FIRMA

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

220



El empleo es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO DE NORTE DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2023905449800001103
FECHA RADICADO:	14 de Marzo de 2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 5468680-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Líteral a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	25.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: _____

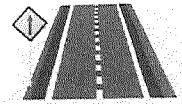
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en San José de Cúcuta, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

Juan Carlos Trujillo Jimenez
JUAN CARLOS TRUJILLO JIMÉNEZ

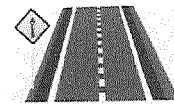
Verificó y Elaboró: C. Reyes

221



AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

222



CMA-016-2023.

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

**ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META**

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO** de lo siguiente:

- 1) **ASOSUPRO – ASOCIACION SUPRADERPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de tener la condición de víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia

223

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO** para la atención al público 66114474, el correo electrónico juridica@asosupro.gov.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en www.asosupro.gov.co disponibles de Lunes a Viernes de 8:00 am al 12 am y de 2 pm a 6:00 pm y Sábado Jornada Continua de 8 am a 3:00 pm

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **ASOSUPRO – ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.mincit.gov.co/> y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

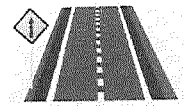
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**

Firma: _____

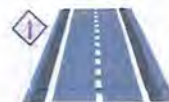
Identificación: 5.468.380 de Ocaña

Fecha: 31 de Julio de 2023.



EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL
A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN
EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

LILIANA ANGARITA NAVARRO y **YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES** identificados con C.C. 37.326.151 y C.C. 37.332.461, en nuestra condición de representante legal y contador, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
LILIANA NAVARRO ANGARITA C.C. 37.326.151 de Ocaña	100%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 03/05/2019

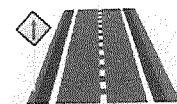
En constancia, se firma en Ocaña, a los 31 días del mes de julio de 2023.


LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 de Ocaña
R/L INGEBAMER S.A.S


YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
C.C. 37.332.461 de Ocaña
T.P. No. 95534-T
Contador Público

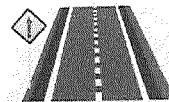
Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274

226



**CERTIFICACION MIPYME DOMICILIADA
EN COLOMBIA**

227



CMA-016-2023

FORMATO 14 A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores,

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON y YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES identificados con C.C. 5.468.680 y C.C. 37.332.461, en nuestra condición de representante legal y contador, declaramos bajo la gravedad del juramento que me se encuentro clasificada como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

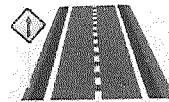
En constancia, se firma en Ocaña, a los 31 días del mes de julio de 2023.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 de Ocaña
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
C.C. 37.332.461 de Ocaña
T.P. No. 95534-T
Contador Público

228

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



CMA-016-2023

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

ASOSUPRO-ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 33A No 39-11 PISO 2 BARRIO BARZAL ALTO.
VILLAVIVENCIO-META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-016-2023


Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.


Estimados señores,

LILIANA ANGARITA NAVARRO y YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES identificados con C.C. 37.326.151 y C.C. 37.332.461, declaramos bajo la gravedad de juramento que INGBAMER S.A.S se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Aguachica o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Ocaña, a los 31 días del mes de julio de 2023.


LILIANA ANGARITA NAVARRO
C.C. 37.326.151 de Ocaña
R/L INGBAMER S.A.S


YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES
C.C. 37.332.461 de Ocaña
T.P. No. 95534-T
Contador Público

Transversal 29 # 1-53 Apto 302
Celular.:3173003274
E-mail: proyecto.gestiones2020@gmail.com

229



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTlxq3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGEAMER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901194158-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : RIO DE ORO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 49683
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 27 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 227,564,043.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KDX 04 390 BARRIO SAN MIGUEK II ETAPA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20614 - RIO DE ORO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212086926
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingeamersas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KDX 04 390 BARRIO SAN MIGUEK II ETAPA
MUNICIPIO : 20614 - RIO DE ORO
TELÉFONO 1 : 3212086926
CORREO ELECTRÓNICO : lilianganaba@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lilianganaba@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

230



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTkxq3

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 21 DE JUNIO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGEAMER S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10984 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE OCANA NORTE DE SANTANDER A RIO DE ORO CESAR DE INGEAMER S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20181203	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RIO DE ORO RM09-10984	20181227

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DISEÑO INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES DE. TODO TIPO DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES PAVIMENTOS VÍAS CAMINOS VEREDALES PARQUES ESCENARIOS DEPORTIVOS OBRAS DE URBANISMO ESCUELAS, HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD HOGARES DE ANCIANOS COMEDORES INFANTILES CENTROS RECREATIVOS BIBLIOTECAS ESTADIOS CASAS COMUNALES Y MERCADOS PÚBLICOS REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GEOFÍSICA, GEOLOGÍA E SÍSMICA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS (ALTIMETRÍA Y PLANIMETRÍA); REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MÁQUINAS; SUMINISTRO DE MONTES Y PARA LA CONSUMAN ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO ARENA Y TRITURADO SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN FORMULAR, APOYAR Y ASESORAR PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO PLANES VIALES PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AUTOMATIZACIÓN DE DATOS ORGANIZA Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE. PROYECTOS ASESORÍAS Y GESTIÓN PÚBLICA ANTE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y PUBLICIDAD; ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, PUENTES E INFRAESTRUCTURA DE TODO NIVEL REPARCHEO SEÑALIZACIÓN Y ARREGLO, MANTENIMIENTO Y DE VÍAS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS E INSTITUCIONES EDUCATIVA ASÍ COMO TAMBIÉN CONSTA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ESTRUCTURAS EDIFICADAS METÁLICOS; SUMINISTRO DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P. SUMINISTRO DE LUBRICANTE (ACEITES GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONMOCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES TALES COMO CASAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES INCLUIDOS EDIFICIOS DE VARIOS PISOS; MONTAJE Y LEVANTAMIENTO IN SITU DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS CUBIERTAS 1 VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS EN LA EDIFICACIONES DEMOLICIONES O DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS PREPARACIÓN DEL TERRENO Y POSTERIOR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN TODO TIPO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA ANTENAS PARABÓLICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y CONTRA ROBOS, ALUMBRADO DE CALLES Y SEÑALES ELÉCTRICAS ALUMBRADO DE AEROPUERTOS Y EQUIPO DOMÉSTICO, INCLUIDOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FONTANERÍA CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN; INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE

231



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTkxq3

SISTEMAS DE CALEFACCIÓN ELÉCTRICAS DE GAS Y GASOLINA CALDERAS TORRES DE REFRIGERACIÓN COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN Y REFRIGERACIÓN O AIRES ACONDICIONADOS INSTALACIÓN DE GAS TUBERÍAS DE VAPOR SISTEMA DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA CÉSPED TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DOMESTICOS ASEO LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS SUMINISTRA DE LIBROS PERIÓDICOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y EN SANEAMIENTOS ESPECIALIZADOS ARREGLO DE CARRETERAS, CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS. DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS, IRRIGACIÓN Y DRENAJES DISEÑOS Y CÁLCULO DE REDES DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CONSTRUCCIÓN Y ESTRATIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN AL ÁREA URBANA Y RURAL; CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS DIQUES EMBALSSES. RESERVORIOS DE AGUA CONSTRUCCIÓN DE CANALES, DRENAJES Y REPRESAS MOLINOS DE VIENTOS: CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y VERTIMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS; ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL, REDES ELÉCTRICAS SECUNDARIAS; DISEÑO DE REDES PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL CONSERVACIÓN DE ESTUARIOS, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS SOCIALES Y AMBIENTALES RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS MANEJO Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE ZONAS ATACADAS CONSERVACIÓN DE ESPECIES PROMISORIAS IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS VERDES CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS APOYO A PROCESOS PROGRAMAS DE ESTRATIFICACIÓN RURAL Y URBANA PROGRAMAS DE MONITOREO MEDEA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SONICACIÓN TERRITORIAL ELABORACIÓN DE PLANES Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTEGRALES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ESTUDIOS DE CONTAMINACIÓN VISUAL AUDITIVA Y ATMOSFÉRICA MANEJOS DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA DEGRADACIÓN DE SUELOS PROGRAMAS DE GEOLOGÍA. GEOTECNIA GEOFÍSICA DESARROLLO FORESTAL Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PARQUES NATURALES DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CUENCAS UNIDADES COSTERAS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS INVENTARIOS ESPECÍFICOS DE LOS RECURSOS NATURALES REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y O GEOTÉCNICOS PARA CUALQUIER TIPO DE OBRA CIVIL Y SU USO EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PLAN DE VERTIMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS HACER INVERSIONES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO DOTACIÓN DE LABOR, MANEJO AMBIENTAL ASESORÍAS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DESARROLLAR ACTIVIDADES CONEXAS AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS DE LAS MENCIONADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES Y QUE PUEDAN ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE LAS ACTIVIDADES BIEN SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE OTRAS COMPAÑÍAS CON LAS QUE HAYA POSTERIORMENTE VÍNCULOS DE SOCIEDAD O AGONISTAS EN. DONDE LA SOCIEDAD PODRÁ. EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO REPRESENTAR CASAS O FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL RAMO PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS ABRIR CUENTAS BANCARIAS

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGARITA NAVARRO LILIANA	CC 37,326,151

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

232



**CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTkxq3

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$62,835,899

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KHnjeTkxq3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

233



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA
INGEBAMER S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/31 - 09:37:05 **** Recibo No. S000256804 **** Num. Operación. 90-RUE-20230731-0004

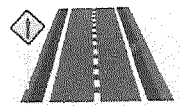
CODIGO DE VERIFICACIÓN KHnjeTkxq3

Juan Bautista Granados Olivera
El secretario

JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

234



OFERTA ECONOMICA

CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

COSTOS DE PERSONAL

CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoría	MES	\$ 4.000.000,00	1,0	50%	6,0	\$ 12.000.000,00
Residente Interventoria	MES	\$ 2.800.000,00	1,0	100%	6,0	\$ 16.800.000,00
Ingeniero Ambiental	MES	\$ 2.500.000,00	1,0	30%	6,0	\$ 4.500.000,00
Profesional SST	MES	\$ 2.500.000,00	1,0	30%	6,0	\$ 4.500.000,00
PERSONAL TÉCNICO						
Topógrafo Inspector	MES	\$ 1.800.000,00	1,0	50%	6,0	\$ 5.400.000,00
Cadenero	MES	\$ 1.200.000,00	2,0	50%	6,0	\$ 7.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 50.400.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						1,74
COSTOS DE PERSONAL						\$ 87.696.000,00

COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
Ensayos de Laboratorio	Global	\$ 1.500.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 9.000.000,00
Alquiler de Vehículo 4x4	Mes	\$ 4.500.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 27.000.000,00
Equipo de topografía	Mes	\$ 2.500.000,00	1,0	0,50	6,0	\$ 7.500.000,00
Edición de informes, procesamiento de documentos, etc	Mes	\$ 420.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 2.520.000,00
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	\$ 740.000,00	1,0	1,00	6,0	\$ 4.440.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 50.460.000,00

SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)

\$ 138.156.000,00

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

19,00%

\$ 26.249.640,00

VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 18 Y 28 BARRIO MARABEL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

\$ 164.405.640,00

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
C.C. 5.468.680 DE OCAÑA
R/L CONSORCIO INTERPAVIMENTOS 2023

236